



LUIS CONDE. Un suboficial en las fauces de ETA

ASOCIACIÓN



SARGENTERÍA

PREMIO In Memoriam



Ma Manuzla (Mané) González-Quirós

Colección histórica



Ensayo relevante

Presentado al I Premio 2014
In Memoriam. Ma Manuzla
(Mané) González-Quirós

Luis Conde.

Un Suboficial en las fauces de ETA

Madrid - 2017

**Trabajo de investigación
Convocatoria I Premio
“In Memoriam. M^a Manuela (Mané) González-Quirós”
Ramón Varela Patón
Subteniente de Infantería Acorazada/Mecanizada
de la IX promoción**



La presentación, participación y evaluación de esta obra se hacen en el marco del Premio

“IN MEMORIAM. Mª MANUELA (Mané) GONZÁLEZ-QUIRÓS”

instituido por EMILIO FERNÁNDEZ MALDONADO, General de Brigada de Infantería DEM (R), mediante Acta de Protocolización núm. 1209, de fecha 28 de noviembre de 2013, modificada sucesivamente por las Actas números 1010 y 478 de fechas 30 de octubre de 2014 y 20 de noviembre de 2015, respectivamente, que fueron formalizadas ante el Ilustre Notario de la ciudad de Tremp (Lleida).

Obra incluida en la Colección Histórica Sargentería, de la Asociación SARGENTERÍA.

Acceso desde <https://sargenteria.es>

© 2017. De esta edición: Emilio Fernández Maldonado

La reproducción total o parcial de esta obra por cualquier procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares completos o por partes, mediante el alquiler o préstamo públicos, quedan rigurosamente prohibidas sin la autorización escrita del COPYRIGHT y estará sometida a las sanciones establecidas por la ley.

La responsabilidad de las opiniones contenidas en esta publicación corresponde exclusivamente a su autor: © 2017. Ramón Varela Patón.

© 2017. Diseño de portada y contraportada: José M^a Navarro Palau.

© 2017. Fotografías: propiedad de las entidades y particulares que constan en ellas.



Este ENSAYO RELEVANTE, titulado “Luis Conde. Un suboficial en las fauces de ETA”, de **Ramón Varela Patón**, participó en el “I Premio 2014”.

Depósito legal: DL L 1466-2017

2017. Tremp (Lleida)

Impreso en España. UNO. Editorial (Albacete)

Una frase para el recuerdo...

"No hay camino para la paz, la paz es el camino"

Gandhi.

Agradecimientos.

A mis hijos Aníbal Ramón, Álvaro y María Carolina.

A Ramón Varela Ramos, mi padre, in memoriam.

Al General D. Emilio Fernández Maldonado por su apoyo incondicional y por convertir este proyecto en libro.

Al Capitán D. Antonio Prieto Barrio por su inestimable ayuda con las condecoraciones.

Al Subteniente D. Juan Carlos García Lucía por la aportación de su foto.

Al Periódico “*Tierra*” del C.G.E. por las fotos cedidas desinteresadamente.

A la Academia de Artillería por las fotos cedidas desinteresadamente.

A Magdalena Rodríguez Gómez, alcaldesa del Ayuntamiento de Abades, Segovia, por su aportación histórica y sus fotos.

A mis compañeros de armas, artilleros, por darme una visión de la biografía de Luis Conde.

Al Suboficial Mayor D. Pedro Juan Guinea por la información proporcionada.

Al Suboficial Mayor D. Domingo Permuy López por su valiosa información.

A Lourdes Rodao Lázaro, su esposa, por dejarme ahondar en su vida.

Al Comandante del Patrullero P-23 “Marola” D. David Juárez Galán y a toda su tripulación por llevar las cenizas de Luis y depositarlas en la Ensenada de El Sardinero.

A María José Illescas Fernández, por apoyarme y sufrirme, siempre, en silencio.

A mi madre, por todo su amor...

Índice.

Créditos	4
Una frase para el recuerdo	5
Agradecimientos	7
Prólogo del patrocinador	11
Introducción	15
Historia	17
Atentado	25
Los asesinos	35
Otros datos	41
Condecoraciones	43
Juicio	55
Sentencia	59
Prensa	81
Homenajes	97
Epílogo	103
Bibliografía	109

PRÓLOGO...A MI MANERA

JUSTIFICACIÓN

Con motivo de la declaración de DESIERTO del IV PREMIO 2017, "IN MEMORIAM. M^{ra} MANUELA (Mané) GONZÁLEZ-QUIRÓS", decidí, como Patrocinador, emplear la cuantía económica del mismo en la edición de un determinado número de trabajos presentados a los Premios convocados hasta la fecha, con objeto de darlos a conocer y engrosar los fondos de la Asociación SARGENTERÍA a través de su Colección Histórica.

Sufragaré las ediciones de pequeñas tiradas (50 o 100 ejemplares) y las obsequiaré a sus autores sin cargo alguno y a su entera disponibilidad.

La consecuencia lógica de tal iniciativa es el trabajo que tiene entre sus manos, querido lector. Uno entre el conjunto de diez que han sido merecedores de ser editados en formato papel por su calidad intrínseca y por haber sido capaces de enfrentarse con éxito y, para la mayoría de ellos, por primera vez, en la apasionante tarea de la investigación histórica.

Conviene señalar, no obstante, la existencia de dos situaciones diferentes:

1.- Trabajos ganador y accésit del I PREMIO 2014, únicos galardonados que no fueron editados en su momento por no preverlo la reglamentación inicial.

2.- Trabajos participantes en los cuatro primeros Premios y que no fueron galardonados, pero que se escogen ahora para ser editados por su calidad literaria y originalidad de sus contenidos.

A continuación, prologaré este libro con un texto común a todos los libros editados y otro particular a cada uno de ellos.

PRÓLOGO COMÚN.

Nos situamos ante la mayor tragedia de mi vida: la pérdida de mi esposa, el 2 de enero de 2013. Ese mismo día comienza el largo e interminable camino del duelo pasando por todas las fases que lo caracterizan. El libro de la vida se hace realidad en las personas cuando el dolor aparece en su grado más alto e inasumible.

Una tras otra, van apareciendo en mi comportamiento las fases que los psicólogos definen como constitutivas del duelo que padecen la gran mayoría de las personas que pierden un ser, no querido, sino muy querido. No es necesario citarlas para no ahondar en el dolor que todavía corroe mi vida. Pero hay una que no puedo obviar, no por ser la más importante, sino porque es la que justifica este prólogo. Si mi pensamiento se hubiera decantado por otra, nada de lo que ahora comento habría sido una realidad y yo seguiría con mi dolor, pero mi esposa (qepd) sin su homenaje. Y me explico.

Retrocediendo en el tiempo, rememoro aquellos momentos en los que el progreso no había llegado todavía al mundo de la reproducción documental, es decir, que la fotocopidora ni existía ni se la esperaba en breve, por lo menos en España.

Comienzos de la década de los setenta del pasado siglo. Por causas ya manifestadas por escrito en uno de mis libros y que no merece la pena repetir ahora, da inicio mi inacabable periplo por la historia de los suboficiales. Una especie de gusanillo se mete en mis venas y en poco tiempo se convierte en una afición, un hobby que todo lo

arrasa: saber más que nadie sobre los suboficiales, cuestión que pronto me di cuenta que era bastante fácil pues era un tema tabú al que nadie, hasta entonces, había intentado enfrentarse para conocer y a partir de ahí, amar, comprender, ayudar, compartir.

Había nacido una tarea interminable que exigía una gran dosis de trabajo y dedicación pues, lo poco o mucho que había, estaba escondido, había que buscarlo, encontrarlo y después tratarlo y finalmente, difundirlo, ponerlo al alcance de todos.

En esta tarea comenzó a ser pieza imprescindible mi esposa. Las interminables horas en el antiguo Servicio Histórico Militar, en innumerables bibliotecas, militares y civiles, archivos, etc., en los que después de encontrar alguna información aprovechable, producto la mayor parte de las veces de la suerte, ella se encargaba de copiarla a mano, pacientemente, con una letra especial, muy femenina, pero firme e inteligible.

De ese contacto de primera mano con la historia de los suboficiales, nació la comprensión, a la que siguió el respeto y luego la admiración, para terminar siendo un sincero afecto. Mi esposa llegó a entender el alma del suboficial a través de su inigualable historia, llegó a conocerla de tal forma que se convirtió en la más seria y responsable censora de mi producción literaria. Siguiendo el viejo truco de leer en voz alta lo que iba escribiendo para encontrar su “música”, ella escuchaba alerta, dándose la circunstancia de una cómplice coincidencia siempre que uno de los dos detectaba el error o el fallo.

Discurría feliz el otoño del año 2012 en la ciudad de Tremp donde hacía más de 35 años mi esposa y yo habíamos decidido vivir y morir. Había sido en 1977, recién salido de la Escuela de Estado Mayor, cuando recalamos en esta preciosa comarca del Pallars Jussà, destinados en la Academia General Básica de Suboficiales. Una Academia con apenas tres años de vida y casi 500 de espera, de paciente espera, por parte de los que son sus alumnos hoy en día y de los que sargentos fueron en el vasto pasado. Los primeros en saborear la bondad de una enseñanza militar de formación por primera vez en la gloriosa existencia de los suboficiales.

Entre destino y destino, dentro y fuera de la Academia, transcurrieron esos siete lustros de feliz carrera e insistente dedicación a mi hobby, consiguiendo reunir una ingente cantidad de información sobre los suboficiales que se encontraba perdida entre miles de legajos y libros, entre documentos e informes del más variado tenor que pasaron, inexorablemente, primero por la pluma de mi esposa y luego por el cristal de la fotocopiadora y más modernamente por el escáner que todo lo digitaliza y conserva para el futuro.

Terminando el otoño del año 2012, el Ayuntamiento de Tremp, por unanimidad, aprueba en Pleno mi nombramiento como “Hijo adoptivo” de dicha ciudad. Todo parecía sonreír a mi pequeña familia, pues a este entrañable episodio, se unió el alta médica de mi esposa después de cinco largos años de lucha contra la enfermedad.

Pero la vida de los seres humanos no goza del privilegio de la certidumbre y está permanentemente sometida al Creador quién dispone inexorablemente de su futuro, unas veces a medio y largo plazo y otras, con esa inmediatez que impide cualquier atisbo de plantar cara al infortunio.

Y así, como antes decía, pocas semanas después, cuando 2013 amanecía y el futuro se presentaba radiante, esperanzador y rebosante de felicidad, la vida de mi esposa se apagó al segundo día dejándome en el vacío más absoluto que ningún ser humano es capaz de comprender hasta que recibe la visita de quién todo lo puede.

Pocos meses después, tras un meditado análisis de la situación y estudiadas todas las variables existentes, decidí crear un premio en homenaje a mi compañera de toda una

vida y, al mismo tiempo, dedicarlo a otros compañeros de viaje, los suboficiales, formando un tándem de increíbles posibilidades.

Cuatro Premios convocados, con dispar éxito e incidencia mediática, que no me apartan un ápice de mi decisión inicial aunque tenga que tomar algún que otro desvío, como el actual, para no dejar morir una iniciativa a la que solo le faltan unos cuantos años más de vida para consolidarse definitivamente en el espectro cultural militar.

Este es mi reto. Este es el reto que, realmente, afecta más a los destinatarios que a su impulsor pues sin su participación es inútil mantenerlo. Espero que cale esta reflexión en todos los suboficiales o, por lo menos, en aquellos que se encuentran mejor preparados y sientan que la responsabilidad les obliga más que al resto.

PRÓLOGO AL LIBRO "LUIS CONDE. UN SUBOFICIAL EN LAS FAUCES DE ETA"

Una de las pocas sorpresas que tuve cuando convoqué el I Premio el año 2014 y un tiempo después comenzaron a llegar los trabajos, fue recibir el del entonces brigada Varela pues, amigos desde hacía tiempo y socio inquieto de AMESETE desde su creación, ya me había enviado algunos input sin confirmar hasta el último momento, pero sinceramente comprometidos con su participación.

Años atrás, fruto de esa relación y contagiado del entusiasmo con el que siempre acoge las nuevas ideas, nos comprometimos mutuamente a elaborar unas fichas biográficas de todos los suboficiales del Ejército de Tierra asesinados por ETA.

Esas fichas, en un principio, tomaron el carácter de reseñas, es decir, una muestra muy cerrada y estandarizada mediante unos apartados comunes, y la inserción material de referencias aparecidas en la prensa escrita, como prueba evidente de lo que su autor quería transmitir. Tras una exhaustiva búsqueda por multitud de fuentes, llegamos a la conclusión de que 22 habían sido los suboficiales o procedentes de suboficial que habían sido asesinados por ETA.

Aquí finalizó mi aportación a la Tarea de Investigación creada, mientras que Ramón se volcó en la adquisición de datos, muchos de ellos ya en su poder pues fueron el resultado e largos los años en los que, interesado por el tema, había dedicado a la recopilación de una ingente cantidad de información. Entre ella, por original, destacar los datos procedentes de la prensa escrita y audiovisual, de diferentes medios, algunos ideológicamente encontrados entre sí, pero que Ramón aceptaba con el más transparente propósito de lograr la objetividad más pulcra y exigente.

La idea era y es, pues aún continúa empeñado en conseguirlo, escribir un libro recordando a los suboficiales asesinados por ETA y rescatar su recuerdo del injusto olvido al que la sociedad les está sometiendo.

Pronto comenzaron a llegarme las primeras reseñas a las que pasamos por estrechos y exigentes filtros para no herir los sentimientos de sus familiares y amigos y conseguir la autorización expresa de aquéllas para difundirlas públicamente. Y así fue como se comenzaron a colgar de la web de la Asociación AMESETE las tres primeras, estando pendientes de incluir otras tres ya finalizadas y, en breve plazo, las 16 restantes.

Creo que ahora entenderán nuestros amables lectores que no fuese para mí sorpresa alguna recibir un trabajo de Ramón Varela Patón quien, con un sugerente título,

aprovechaba sus bases de datos y se presentaba a aquel I Premio con una valentía profesional y literaria ciertamente interesantes.

La reseña, más bien libro, dada la amplitud que alcanzó debido al esfuerzo desplegado por Ramón para presentar materia competitiva suficiente para ser opción ganadora, nos llegaba huérfana de cualquier adorno superfluo que distrajesen la atención sobre lo trascendente de su contenido. Aquellas páginas eran el reflejo de la historia de una joven vida a la que una banda asesina había cortado su futuro de forma alevosa y cobarde, sumiendo a sus familiares, amigos y a la totalidad de la Institución militar en un clima de angustia, dolor e impotencia, difícilmente explicables. Por no tener, no tenía ni portada. Un simple folio con el título y su nombre, fue la presentación que Varela hacía de su obra.

Y, ¿cómo es la obra? Pues rigurosa, bien estructurada, no muy extensa, documentada con rigor y, si se me permite, amena, dentro de la carga dramática de los hechos producidos. Varela opta por el relato novelado, circunstancia, por cierto, vedada en la convocatoria del Premio y que fue motivo de su exclusión de las sucesivas listas de trabajos finalistas a medida que iban pasando filtros.

No obstante, el delicado tema escogido y la extraordinaria forma en la que va a ser tratado, favoreció que, sin poder llegar a la final, este libro figurase, en mi opinión, como único miembro del Jurado del Premio, entre los más destacados y merecedor de un mejor tratamiento en otra ocasión. Una ocasión que, fruto de la casualidad, puede hoy resarcir a Ramón de aquel veredicto y devolverle la alegría y satisfacción por ver publicado su libro.

Seguimos desmenuzando el trabajo y justo es reconocer el alto grado de rigurosidad al que el autor somete al tema, accediendo y ofreciendo, incluso, información relevante, como sentencias, etc.

Redacción austera, tipo periodístico, pero amena y fácil de leer, queda minuciosamente ensamblado su contenido aportando una extensa colección de recortes de medios editados en papel, que completan afortunadamente el cuadro biográfico pretendido. Todo está medido y en su sitio, no sobra nada y la prudencia y el respeto por el protagonista es el que se corresponde con la leal amistad que les unía.

Para terminar, señalar el detalle generoso de Ramón al cambiar el título de su trabajo atendiendo a una sugerencia que le hice cuando estaba maquetando el libro. Como persona dedicada a los suboficiales desde hace más de 40 años, una única idea circula por mi ya maltrecha cabeza: aprovechar cualquier circunstancia para que el protagonismo del suboficial sea público y notorio por escrito, audiovisual o mediopensionista.

Si el título original nos hablaba de un “artillero” en las fauces de ETA, mejor sería, pensaba yo, que la alusión estuviese dirigida al suboficial que era Luis Conde cuando lo asesinaron. El posible lector captará mejor nuestra voluntad de ser coherentes con la filosofía del Premio si a su protagonista lo asociamos más a su faceta de suboficial que a la de artillero.

EMILIO FERNÁNDEZ MALDONADO

General de Brigada de Infantería DEM (R)

Patrocinador del Premio

“IN MEMORIAM. MA MANUELA (Manó) GONZÁLEZ-QUIRÓS”

Hijo adoptivo de Tremp

Tremp, septiembre de 2017

Introducción.

Este libro, “*Luis Conde. Un Suboficial en las fauces de ETA*” es un compendio de la vida de un hombre sencillo, noble, amante de la milicia desde la cuna. De humilde procedencia, se va labrando su futuro poco a poco hasta ingresar en la Academia General Básica de Suboficiales, allá por 1982. Alcanza los empleos de Sargento, Sargento 1º y Brigada hasta que, un mal día, ETA cercena su existencia. La banda terrorista trunca su vida y la de toda su familia, mujer, hijo, padres, suegros...

Esta historia describe desde el nacimiento de Luis Conde, su infancia y sus estudios hasta llegar a la hora de enrolarse como soldado voluntario en su tierra, Segovia, en 1981. Después, su ingreso en la “*Básica*” y sus avatares propios en el Ejército. Hay un estudio pormenorizado de destinos y vicisitudes relacionados con la milicia.

En otro punto, el más tétrico y triste, se podrá visualizar paso a paso el atentado con detalle, tal vez demasiado profundo y doloroso. Después, y tras saberse la autoría, la ficha técnica de los tres asesinos que llevaron a cabo la acción, con sus fechorías conocidas, y sacados de informes de la Benemérita.

También se detallan las condecoraciones de Luis, hombre de conducta intachable e impecable moral, rematando con la sentencia integra de la causa por las que fueron condenados los terroristas, cerrando esta historia los recortes de la prensa más popular y que dieron la noticia en sus primeras páginas, así como los homenajes más destacados que se le hicieron.

En esta corta publicación está encerrada una historia humana y real, y un montón de horas de estudio de periódicos, sentencias, Diarios Oficiales así como entrevistas con la viuda, compañeros, amigos y Guardias Civiles del Servicio de Información que arrojaron luz en temas de explosivos y sobre actitudes de los ETArras.

Largos meses encerrado entre cientos y cientos de folios, fotos y preguntas sin respuesta...

Y, al fin, ve la luz este pequeño homenaje a otro héroe que regó con la roja sangre el suelo español a manos de indeseables que solo buscaban matar un uniforme sin saber que dentro había una familia.

Historia.

En la localidad segoviana de Pinilla-Ambroz, a una treintena de kilómetros de Segovia, Estela¹ empieza a sentirse indispuesta con las contracciones del parto. Mientras, Alfonso² va a por el médico para que ayude en este trance. Es un viernes de primeros de junio³ con un tiempo muy caluroso para la época. En estos momentos es cuando nace Luis, a las primeras horas de la mañana.

Es un pueblo tranquilo donde pasaría su infancia de lo más sosegado y feliz. Sus estudios primarios los cursaría en su villa pero, al crecer ya tendría que trasladarse a Segovia, al barrio de San Lorenzo, donde cursaría estudios superiores⁴ hasta aprobar la selectividad⁵ para acceder a la Universidad Autónoma de Madrid con unas calificaciones más que notables. A la par que estudiaba los cursos preceptivos de Bachillerato también se estaba preparando los estudios de mecanografía que constaría de 3 cursos y que también sacó con la calificación de apto⁶.

Ya desde jovencillo le tiraba la carrera de las Armas, tal vez por la proximidad de la cuna de Artillería, el caso es que recién terminados todos los estudios y aprobado el acceso a la universidad decide emprender la nueva ruta a través de la milicia. Se presenta como soldado voluntario en la Academia de Artillería, en Segovia, el día 1 de septiembre de 1981 una vez declarado útil para el servicio⁷. Desde la Academia pasa agregado al CIR⁸ nº 12 de León para realizar el primer periodo de instrucción reglamentario y cesando en el mismo el día 5 de octubre reincorporándose a la Academia al día siguiente. Prestaría el juramento de fidelidad a la Bandera el día 4 de octubre, siendo uno de los días más emocionantes de su vida.

1 Estela de la Cruz San Frutos.

2 Alfonso Conde Martínez.

3 7 de junio de 1963.

4 Instituto de Bachillerato Mixto “Andrés Laguna” de Segovia.

5 Presentado en la convocatoria de junio de 1981.

6 Se presentó a los exámenes finales en enero de 1980 y los cursó en el Centro de Estudios “JUVENTUS” de Segovia.

7 Útil y apto con una talla de 165 cms.

8 Centro de Instrucción de Reclutas.

Como ya se ha comentado, el amor a la milicia empezaba a fraguar con mucha fuerza en él. A las primeras de cambio solicita ser incluido en el curso de Cabos que comenzaría el día 15 de noviembre y que se impartiría en su propia Unidad. Este terminaría el día 15 de enero, ya de 1982, resultando con la calificación de “apto”. En este empleo pasaría unos meses desempeñando los servicios propios hasta la convocatoria del siguiente curso de Cabo Primero al cual también solicitó su asistencia.



El día 1 de mayo sería designado como alumno para el citado curso de formación que se desarrollaría, también, en la Unidad. Mientras seguía con el curso de Cabo 1º se presentó a los exámenes de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales (A.G.B.S.), resultando “apto” tras superar todas las pruebas con la puntuación suficiente. Sería nombrado Caballero Alumno⁹ de la citada Academia encuadrado dentro de la IX Promoción para la Escala de Mando. El día 15 de julio finalizaría el curso de Cabo 1º resultando con la calificación de “apto”. Estaría un año como clase de Tropa porque, a partir del día 1 de septiembre, causaría alta en la A.G.B.S.¹⁰ ya con la consideración de Suboficial encuadrado en la 1ª Sección de la 1ª Compañía con el número 14.

A partir de este mes su vida sería mucho más dura: marchas, vivaques, estudios, exámenes, servicios y todo tipo de endurecimiento para darle la templanza propia de un militar moderno. Le esperaban tres años académicos extremadamente difíciles para prepararle para las situaciones más críticas tanto en ambiente de paz como en ambiente de combate. Durante este periodo, entre 1982 y 1985 realizaría varios cursos monográficos entre los que figuran el de Socorrismo¹¹, el de Artificiero Preferente¹² y el de Jefe de Pieza Autopropulsada¹³.

9 Por Orden 90023/144/82 de 4 de junio de 1982.

10 La Academia está ubicada en Tremp (Lérida).

11 Aun resultando “apto” no le dieron el diploma ya que elevaron la nota de corte para evitar que toda la Promoción saliese con el curso hecho. No llegarían a salir “aptos” más del 10% de todos.

El segundo año de sus estudios académicos los cursaría en la cuna del Arma como era, y es, preceptivo pero tanto el año anterior como en este año, 1983-1984 tuvieron que realizar el segundo curso en Fuencarral (Madrid), que serviría de improvisada “Academia”. La verdad es que, aunque las materias impartidas no sufrirían mermas, el escenario no tenía nada que ver con la Academia de Segovia. Eso sí que causó un poco de depresión¹⁴.

En la 2ª fase del 2º curso, se trasladaría al Regimiento de Artillería de Campaña nº 41 de guarnición en Segovia, a fin de realizar el curso de Jefe de Pieza Autopropulsada finalizándolo el día 28 de febrero de 1985. Durante su realización aprovechó para contraer matrimonio con Lourdes¹⁵ y del que nacería su único hijo, Iván¹⁶.

Inicia otro curso, también en la Academia de Artillería, el día 1 de mayo, de Mantenimiento Orgánico de 2º escalón de Material Autopropulsado de Artillería, el cual terminaría el día 20 de junio resultando con la calificación de “apto” en el mismo¹⁷.

A partir del día 8 de julio de 1985 se trasladaría a la A.G.B.S. a los efectos de preparar la unificación para la entrega de Reales Despachos de Sargentos. En apenas 4 días de ajeteo total debieron ensayar un acto, emotivo donde los hubiere, al que asistirían por primera, y única vez, toda la Familia Real al completo.

Ya el día 12 de julio ascendería, por fin, a Sargento¹⁸ quedando disponible en la plaza de Segovia durante, apenas, una semana ya que solicitaría

12 Iniciado el día 1 de mayo de 1984 y finalizando el día 6 de junio, obteniendo la calificación de “apto”.

13 Iniciado el día 17 de septiembre de 1984 y finalizando el día 28 de febrero, obteniendo la calificación de “apto”.

14 Desde el año 1983 y hasta el 1986 la Academia de Artillería para la formación de Suboficiales sería la de Fuencarral, entre otras cosas por la masificación de las Promociones y para evitar que las instalaciones de Madrid se quedaran desiertas con el consiguiente deterioro de los edificios.

15 Contraería matrimonio con Lourdes Rodao Lázaro el día 6 de octubre de 1984, sábado.

16 Iván Conde Rodao que seguiría las huellas de su padre en el camino de la Milicia.

17 Este curso no se le tendría en cuenta hasta el año 2001 en que saldría publicado como poseedor del mismo, en Resolución 551/06615/01 publicada en el BOD nº 70 de 2 de marzo de 2001.

18 Por Orden 562/17915/85 publicada en el BOD nº 110 de 1985.

destino¹⁹ voluntario al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña nº 62²⁰ de guarnición en Astorga (León) pasando a prestar sus servicios en la Batería de Plana Mayor del Grupo III.

En esta Unidad, dotada de lanzadores “Teruel”, comienza su tercera etapa dentro de la milicia. Realiza ejercicios “ALFA²¹”, “EPART”²², despliegues de seguridad, así como diversos ejercicios de tiro con lanzacohetes. Durante toda su estancia en este destino haría maniobras en zonas tan dispares como Las Lagunas de Somoza, Santa Colomba de Somoza, El Carrascal, Valdespino de Somoza, el Teleno, Ponferrada... todos en la provincia de León. También hizo salidas a algunas zonas como Laza (Orense), Chinchilla de Montearagón (Albacete)²³, todo esto adornado con los respectivos servicios propios de su empleo.

En el año 1988²⁴ haría el curso de sistema CID²⁵ que se desarrollaría en la Academia de Artillería de Segovia. Este medio servía para la ordenación de fuegos en artillería de campaña, que permitía dirigir con rapidez y precisión el proceso de una acción de fuego completa utilizando métodos digitales para el cálculo y transmisión de datos vía radio. Esta técnica lograba aumentar la probabilidad de impacto al primer disparo reduciendo al mínimo el periodo de corrección del tiro y acentuando el factor sorpresa.

Pide destino, de nuevo, y tiene la suerte de recalar en la Academia de Artillería²⁶ de Segovia, incorporándose a esta Unidad el día 16 de enero de 1990 y asignándole un puesto dentro de la 11ª Batería. Una vez que se acerca a su localidad natal ya no se movería de la provincia de Segovia y el resto de su vida.

19 Por Orden 562/18760/85 publicada en el BOD nº 117 de 1985.

20 En el acuartelamiento Santocildes. Creado como tal Regimiento en enero de 1960.

21 Los ejercicios “ALFA” eran maniobras de entidad tipo Compañía, Escuadrón o Batería.

22 Salida de maniobras denominadas como Escuelas Practicas de Artillería.

23 Tendría, también, alguna salida para intentar atajar incendios, en el marco de su Unidad, en la zona de Verín (Orense).

24 Del día 18 al día 29 de abril.

25 Calculador de artillería que transmitía los datos de tiro desde el Centro Director de Fuego (FDC) a las piezas a través de la radio. El sistema era muy eficiente y podía utilizarse en una sala dentro del acuartelamiento como si fuera un simulador. Hoy, ya obsoleto, se ha sustituido por el Sistema PCGACA, más seguro en la transmisión e, incluso, más versátil a la hora de transmitir planes de fuego y demás elementos de planeamiento.

26 Por Orden 562/21725/89 publicada en el BOD nº 246 de 6 de noviembre de 1989.

En este nuevo destino, amén de los servicios propios de su empleo, realizaría maniobras, servicios de seguridad en el exterior, tiros con lanzacohetes, etc., en lugares tan distintos como el Campo de Tiro de San Gregorio, la zona de Pradales (Segovia), Cádiz... aunque en este destino permanecería, apenas, durante tres años.

En 1993 vuelve a solicitar cambio de Unidad. Esta vez a la Unidad Móvil de Mantenimiento de Sistemas Acorazados nº 2²⁷, de Segovia. Sería encuadrado en la 4ª Sección de la Plana Mayor de Mando. Cierto es que el cambio podría ser a mejor pero la realidad fue bien distinta. En esta unidad la vida en el acuartelamiento es casi inexistente ya que se trata de un equipo de mantenimiento que se mueve por toda España reparando vehículos acorazados, Carros de Combate, TOA,s²⁸, ATP,s²⁹... y las salidas son numerosas sin dar opción a permanecer mucho tiempo en casa.

Mientras resiste en esta Unidad le corresponde el ascenso a Sargento 1º por antigüedad³⁰, quedando confirmado en su actual destino. Seguiría saliendo para apoyar³¹, con el equipo Móvil a unidades como el RIMZ “Asturias” nº 31; el RIAC “Alcázar de Toledo” nº 61; el RACA nº 63; el RCLAC “Almansa” nº 5; el GACA ATP XII; RCAC “Pavía” nº 4; el RCLAC “España” nº 11; el RCLAC “Numancia” nº 9; el RIMZ “Castilla” nº 16; RACA nº 11³²; etc.

Por reorganizaciones de plantillas y escalas pasa a integrarse en el Cuerpo General de las Armas, dentro de la Escala de Suboficiales con su especialidad fundamental de Artillería de Campaña³³ que, en resumidas cuentas, sería lo mismo pero con diferente nombre. Llegado a este punto vuelve a quedarse disponible en Segovia por su ascenso al empleo de Brigada³⁴ aunque no

27 UMMSA Nº 2, por Orden 562/04255/93 publicada en el BOD nº 65 de 26 de febrero de 1993. Se presentaría en la Unidad el día 22 de abril de 1993.

28 Transporte Oruga Acorazado.

29 Artillería Autopropulsada.

30 Por Orden 562/09698/93 publicada en el BOD nº 15 de 10 de julio de 1993.

31 Apoyos de tercer escalón.

32 Lugares tan dispares como Madrid, León, Zaragoza, Badajoz, Burgos...

33 Dispuesto por el Título IV del punto 1 de la disposición adicional cuarta de la Ley 17/99, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

34 Ascendido por antigüedad según Resolución 562/09998/00 publicada en el BOD nº 129 de 3 de julio de 2000.

llegaría a estar ni tres meses sin destino. En octubre, concretamente el día 18, realizaría su presentación en su nuevo Destino: la Dirección de Doctrina Orgánica y Material³⁵ de Segovia de donde ya no se movería más.

Por llevar el tiempo de servicio reglamentario, 20 años, se le concede la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en 2001³⁶.

De las primeras acciones dentro de su nuevo destino sería realizar un curso, en Granada, de Aplicación Informativa³⁷ para poder llevar a cabo las tareas de su flamante puesto. Realizaría los trabajos encomendados y los servicios propios de su empleo sin vicisitudes remarcables. Desde 2004 al 2007, participaría en reuniones plenarias de la DIDOM, normalmente con una duración de cuatro días y en sitios como Aguadulce (Almería), Chiclana (Cádiz) y Fuengirola (Málaga).

Al cumplir los 25 años de servicio, se le concede la Encomienda de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en 2006³⁸. Es de resaltar que en este tipo de condecoraciones el militar que las recibe no puede estar sujeto a sanciones ni procedimientos judiciales o gubernativos, es decir debe de observarse en él una “conducta intachable”.

La última comisión que realizaría sería la asistencia a las Bodas de Plata de su Promoción que se celebrarían en Tremp (Lérida) en el marco de la Academia General Básica de Suboficiales. Eso fue en unos calurosos días de junio de 2008. Allí, los montes que rodean la Academia, especialmente el que tenía “grabadas” las letras de “*A España Servir Hasta Morir*”³⁹, fueron testigos de la renovación de su Juramento a la Bandera, rodeado de sus compañeros de armas, obviamente, con 25 años más a sus espaldas.

Ciertamente así sucedería. Luis estuvo sirviendo a su Patria, con muchísima intensidad, hasta que entregó su vida por ella, a manos de la banda terrorista ETA un día 22 de septiembre de 2008 en el que, fatalmente, causaría

35 Sus siglas son DIDOM.

36 Por Resolución IPO/00898/02 publicada en el BOD nº 14 de 21 de enero de 2002, aunque su fecha de concesión era el día 1 de septiembre de 2001.

37 Del 11 al 15 de diciembre de 2001, convocado por la Dirección de Doctrina.

38 Por Resolución IPO/02078/07 publicada en el BOD nº 30 de 12 de febrero de 2007, aunque su fecha de concesión era el día 1 de septiembre de 2006.

39 Monte Costampla.

baja en la Fuerzas Armadas por fallecimiento⁴⁰, aunque para ser justos, sería más fiel decir que causó baja por “asesinato”.



Momento de la Rejura de Bandera en 2008, con motivo de las Bodas de Plata de su Promoción, poco tiempo antes de su asesinato. Foto Studi3 (La Pobla de Segur. Lleida).

40 Por Resolución 562/16060/08 publicada en el BOD nº 195 de 3 de octubre de 2008.

Atentado.

Llegado el mes de septiembre Luis y Lourdes emprenden un viaje⁴¹, como todos los años por estas fechas. En esta ocasión decidieron visitar la Residencia Militar de Santoña⁴² donde pasarían unos días de descanso, a la orilla del mar y con la tranquilidad que brinda esa tierra cántabra. Esto les daba fuerzas para recuperarse del trabajo diario del que no habían desconectado durante buena parte del año. Nada hacía presagiar el oscuro destino que se cernía sobre la ciudad, y sobre sus cabezas.

Luis acababa de cumplir los 45 años, en junio, y tenía una vida entera por delante. Su hijo terminaba, ya mismo, la carrera y sentían la satisfacción del trabajo bien hecho. Habían preparado los planes para que fuera Luis quien impusiese los galones de Sargento a su vástago en el momento que saliese de la Academia.



El Brigada Luis Conde de la Cruz recibió, a título póstumo, la Cruz del Mérito Militar. Foto Ejército de Tierra.

Habían pasado el domingo en la playa de Laredo y se retiraron a dormir sin mayor preocupación. En cuatro días, probablemente el jueves o el viernes tenían decidido volver a Segovia. A pocos metros de la entrada principal el comando

41 Le gustaba mucho el turismo y era amigo de otras culturas lo que le llevó a viajar a Egipto, Cuba, Portugal, Francia...

42 Aparte de residencia de descanso también funcionaba como escuela militar de preparación de tropa para acceso a las Escala Básica de Suboficiales.

“Otazua”⁴³, integrado, en ese momento, por Daniel Pastor Alonso, Iñigo Zapirain Romano, Beatriz Etxebarria Caballero y Lorena López Díez⁴⁴, habían colocado un Peugeot 307⁴⁵ con una carga terrorífica. De esta última mujer no se puede demostrar su participación, sí se tenía la certeza de su pertenencia al mismo por ser la novia de Daniel Pastor.

Más de 100 kilos de explosivo⁴⁶ atacados con diversa metralla y embutidos en un par de ollas era la mortífera respuesta de ETA a las últimas acciones del gobierno⁴⁷. Colocaron un temporizador electrónico con la intención de que explotara sobre la 1:30 de la mañana y destrozar el edificio y, si fuera posible, causar alguna víctima mortal entre viandantes rezagados o, aún mejor, entre el personal alojado en la residencia. Tampoco les importaba ni quienes ni cuantos. Alertaron⁴⁸, con el tiempo justo, a las doce y veintitrés de la madrugada, a la DYA⁴⁹ de San Sebastián sobre la colocación del vehículo y su carga⁵⁰ y la hora previsible de explosión, a la una de la mañana. Esta, a su vez, se comunicó con urgencia al Departamento Vasco de Interior quien se puso en contacto con las autoridades cántabras para que tomaran las medidas pertinentes. Debido al poco margen de tiempo con el que se avisó no dio tiempo al desalojo completo ni seguro de las instalaciones.

43 Denominado así en recuerdo de Arkaitz Otazua Aboitiz, muerto el día 14 de septiembre de 2003 en un enfrentamiento con la Ertzaintza.

44 Sólo fueron encausados como autores Zapirain, Etxebarria y Pastor y serían condenados a más de 90 años de prisión cada uno.

45 Robado en Francia el pasado día 12 de septiembre. Llevaba matrícula falsa de Santander para no levantar ningún tipo de sospechas. S-6794-Y.

46 Amonal reforzado con exógeno, con un temporizador como sistema de iniciación...

47 Según palabras del Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, este atentado era una demostración de fuerza de la banda terrorista tras la detención del comando Vizcaya el día 22 de julio; la ilegalización de los partidos políticos ANV (Acción Nacionalista Vasca) y el PCTV (Partido Comunista de las Tierras Vascas) los días 17 y 19 de septiembre, respectivamente, y la condena a toda la cúpula de Gestoras Proamnistía, también el día 17 de septiembre, por parte de la Audiencia Nacional.

48 Los terroristas aparcaron su letal carga sobre las dos de la tarde y avisaron desde una cabina de teléfonos de Gallarta, a unos 50 kilómetros de distancia.

49 Asociación de ayuda en carretera “Detente y Ayuda”.

50 Esta bomba lleva la firma de Aitzol Iriondo Yarza, jefe del aparato logístico, ya que se encontró una huella suya en un coche que no llegó a explotar en Logroño.

El coche, proporcionado por la organización, aparte de ser robado el día 12 de septiembre de 2008⁵¹ en Francia, fue preparado allí, a falta del temporizador, que lo colocaría alguien del comando en España. Fueron a recogerlo⁵² a Vitoria con el coche de Daniel Pastor, un Ford fiesta trayéndolo a Santoña⁵³ dejándolo estacionado en batería, paradójicamente, en la calle Almirante Carrero Blanco⁵⁴ sobre las 14:30 horas del día 21. Estaba muy cerca de la entrada del Patronato Militar y con el maletero orientado hacia la puerta del edificio. Pusieron el temporizador en marcha para que explotara a la 1 de la madrugada siguiente.



Instantáneas del coche y efectos del atentado. Fotos Esteban Cobo. EFE

Ya de vuelta en Vizcaya, sobre las 00,24 h. Daniel Pastor Alonso desde una cabina de la localidad de Abanto, llamó al servicio DYA de Guipúzcoa, y dijo: *“Hola, hablo en nombre de ETA, apunte por favor, va a explotar un potente coche-bomba en la calle Almirante Carrero Blanco de Santoña, frente al Patronato Militar Virgen del Puerto. Repito. Un potente coche-bomba a la una*

51 El vehículo, un Peugeot 307, robado en la localidad de Soursac, tenía la matrícula 958QBF75 y fue sustituida por la matrícula S-6794-Y que se correspondía con uno de la misma marca y modelo en España.

52 Lo recogieron el día 21 de septiembre. Reconocieron el vehículo porque llevaba una barra de pan en el salpicadero y les dejaron las llaves metidas en el tubo de escape.

53 El coche lo trajeron Etxebarria y Pastor mientras que Zapirain traería el Ford Fiesta que, luego, les serviría para volver a Vizcaya.

54 Luis Carrero Blanco, Almirante y Presidente del Gobierno, asesinado por ETA el día 20 de diciembre de 1973. Carrero fue el primer militar asesinado por la banda terrorista y Luis Conde, el último.

de la madrugada en la calle Almirante Carrero Blanco de Santoña. ¿Has apuntado? ¡Gora ETA militarra!"⁵⁵.

A través de la Guardia Civil de Santoña fue informado el Patronato sobre el aviso de la amenaza. Llegada la hora, el personal de la residencia, comenzó a alertar a todos los residentes de la existencia de un coche-bomba. Ante la premura de tiempo, los residentes iban con lo poco que tenía puesto y en zapatillas. Salieron todos fuera con la mala suerte que la emboscada se cerró sobre sí misma. Todo el mundo se iba dirigiendo a la puerta principal donde estaba la muerte agazapada. Luis iba delante de su mujer y detrás de otras personas cuando, de repente, un fogonazo acompañado de un estruendo ensordecedor cubrió la noche de Santoña. Cascotes, cristales y trozos de chapa eran la segunda parte de la explosión. Al Brigada la onda le pilló de lleno. Cayó al suelo con un hilo de vida, mientras se disipaba el humo y terminaban de caer los escombros y la metralla. Lourdes, pese a estar herida, se acercó a él para tomarle el pulso pero sus latidos ya sonaban a despedida. Unos instantes después ya no se podría hacer nada por él. Luis le regaló el último aliento de su corazón. Los servicios sanitarios, ya en la zona, trasladaron con vida a Luis al Centro de Salud de Santoña pero la gravedad de las heridas provocó su fallecimiento⁵⁶ sobre las 1:40 horas. Confusión, quejidos y llanto. Siete heridos⁵⁷ de diversa consideración quedan alrededor de la entrada principal del Patronato. Vidas partidas por la mitad y, en la cercanía un profundo cráter de cerca de cuatro metros de diámetro.

La explosión causó importantes daños materiales en las instalaciones del Patronato Militar y en los inmuebles colindantes, que ascendieron a un total de más de cinco millones de euros⁵⁸ y deterioros en los vehículos estacionados en la zona, que se elevaron a más de 26 mil euros⁵⁹. Los efectos de la explosión alcanzaron un radio de 180 metros.

Pese a instalarse controles por la zona cántabra y la zona de San Sebastián ya se partía de la base que no se hallaría nada. En este caso los

55 ¡Viva ETA militar!

56 Destrucción de centros vitales por traumatismo craneoencefálico.

57 José Manuel Martín de Andrés; Lourdes Rodao Lázaro; Lucila Escobera San Miguel; Soledad Martínez Fraile; Leonor Juncal Gómez; Benjamín Díaz Candanedo y Nuria Díaz Pereira, hija del anterior;

58 Según los cálculos periciales 5.155.764,99 €.

59 26.683,60 €.

terroristas ya no se encontraban en el lugar. Acordonaron el lugar en un diámetro superior a 400 metros donde todavía se encontraron restos del vehículo, que quedó totalmente destrozado, y cristales de las ventanas de los edificios cercanos.

ETA, en ese fin de semana, colocaría otros dos coches-bomba con la misma firma de su autor, Aitzol Iriondo, y con una cantidad de explosivos similares. Los tres artefactos serían montados y preparados en un taller en Francia, a falta de montarles los detonadores que lo haría el comando pertinente poco antes de ser aparcado el vehículo en el sitio prefijado.

En el mes de noviembre de 2008, ETA reivindicaría el hecho con un comunicado al diario GARA, publicado en la edición del día 5 de noviembre de 2008.

La capilla ardiente se instalaría, ese mismo lunes, en la Academia de Artillería donde, a la tarde sería visitada por diversas autoridades y muchos compañeros de Luis, siendo velados sus restos por una buena parte de los componentes de la Unidad.

El funeral de Estado fue privado por expreso deseo de la familia, siendo el último homenaje al Brigada y estuvo abierta hasta minutos antes de oficiarse la misa corpore insepulto.

La ceremonia, que fue oficiada por el obispo de Segovia, Ángel Rubio Castro, y duró unos 45 minutos. Al terminar el funeral, y en atención a los méritos y circunstancias concurridas en la persona del Brigada, la Ministra de Defensa le concede la Cruz al Mérito Militar con distintivo amarillo y que le fue impuesta, a título póstumo, por el Presidente del Gobierno D. José Luis Rodríguez Zapatero en presencia del Jefe de Estado Mayor del Ejército, General Fulgencio Coll Bucher⁶⁰ entre otras autoridades civiles y militares.

El acto se celebró en la más estricta intimidad, sin cámaras, aunque sí permitió el acceso de vecinos y ciudadanos que quisieron asistir a esa celebración religiosa. Se desarrolló, en una mañana fría y nublada, en el patio de Armas de la Academia de Artillería en donde estaba destinado Luis Conde, y que es el claustro del antiguo convento de San Francisco.

El féretro con los restos mortales del militar, cubierto con la bandera de España, y su propia gorra del uniforme, se encontraba frente al altar, donde fue

60 Por Orden 431/15387/08 publicada en el BOD nº 188 de 24 de septiembre de 2008.

llevado a hombros por varios compañeros del fallecido mientras sonaba el Himno Nacional.

A la derecha estaban la viuda, María Lourdes Rodao Lázaro, y el hijo del matrimonio, Iván Conde Rodao, alumno de la Escala Básica de Suboficiales de la misma Academia donde estaba destinado su padre. Junto a ellos se encontraban otros familiares, como los padres del militar, Alfonso Conde, y Estela de la Cruz.

Asistieron numerosas personalidades como el Presidente del Gobierno; el Presidente del PP, Mariano Rajoy; el Secretario General de IU, Gaspar Llamazares, y los Presidentes de Castilla y León, Juan Vicente Herrera; y Cantabria, Miguel Angel Revilla.

Además estuvieron presentes la Ministra de Defensa, Carme Chacón⁶¹, el Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, y el Consejero Vasco de Interior, Javier Balza. También asistieron el Presidente del Congreso de los Diputados, José Bono, entre otras.

Durante la celebración del funeral, el obispo recordó: *“que el terrorismo no sólo causa graves daños físicos y económicos sino un nefasto deterioro moral*



y suplico que desaparezca esta lacra y todo germen de violencia”... “Segovia se siente estremecida por la muerte de un ciudadano conocido y estimado por todos” y tuvo palabras de especial cariño para los familiares del militar asesinado.

⁶¹ Carme Chacón, “chapeau”. Lourdes comenta que por la mañana se bajó a la playa a despedirse de su marido. Allí la avisaron de que había llegado la Ministra. Carmen la cogió las manos, la besó... Le llegó al alma. A los pocos días la llamó a casa. Aún guarda su teléfono personal por si quisiera hablar con ella. Lástima que falleciera el 9 de abril de 2017. Lo único que le pidió es que su hijo se quedara en Segovia destinado.

La viuda y su hijo estuvieron en todo momento agarrados de la mano y abrazados, provocando momentos llenos de gran emotividad. Después se celebró un homenaje a todos los militares fallecidos, entonándose el himno “la muerte no es el final”, a la vez que dos cadetes depositaban una corona de flores ante el féretro con escarapelas con los colores nacionales y la inscripción del Ministerio de Defensa.

Después, se cantaría el himno de Artillería y detrás sonaría una marcha fúnebre a la vez que el féretro era conducido a hombros de compañeros de la víctima por la puerta principal de la Academia Militar.

Fuera, esperarían cuatro coches fúnebres, donde fueron introducidos el féretro y cerca de cuarenta coronas y ramos de flores, en una comitiva que partiría a Valladolid con el fin de proceder a la incineración de los restos, ya que en Segovia no se prestaba ese servicio funerario⁶².



El Ayuntamiento de Segovia decretó tres días de luto y hubo una gran manifestación, en repulsa por el vil asesinato, a las doce del martes 23 de septiembre donde su Alcalde, Pedro Arahetes, manifestó su dolor y alegó “*que toda Segovia se siente artillera*”.

En la foto se puede observar a los portadores del féretro del militar asesinado. La mayor parte eran de su Promoción. Al frente del piquete está el Capitán Antonio Giles Moreno y los Brigadas José Carrero Ruiz, Juan Carlos Escribano Herranz, Pablo Fernández del Val y Juan Carlos García Lucía, todos de su misma Promoción y los Brigadas Jesús Peral Santos, Fernando García Minguela, José Luis Miña Rodríguez y Julio Garzón de Blas eran el resto de los que componían el piquete. Foto ACART.

Tres meses después, Su Majestad el Rey, le concede, en atención a los méritos y circunstancias concurrentes, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo⁶³ aunque,

62 Por expreso deseo de Luis Conde, quería ser incinerado y, de ahí, el traslado a Valladolid donde se podía cremar.

63 Según Real Decreto 2057/2008 publicado en el BOE nº 294 de 6 de diciembre de 2008.

previamente se le había concedido la Cruz al Mérito Militar con distintivo amarillo, que se le impuso en la Misa funeral.



Foto de Juan Carlos García Lucía.

Sería a primeros del año siguiente cuando, por Real Decreto, se le concediera el ascenso a su definitivo empleo: el de Subteniente⁶⁴. Esta vez honorífico y a título póstumo. El día 1 de enero de 2009, Su Majestad le otorgaría su último premio.

De la boca de sus amigos y compañeros no salen más que alabanzas. Resaltan su simpatía y su gran corazón. Casi siempre elogiosos, como comentarían José O. López Ibeas⁶⁵, Luis Díaz Martín-Camacho⁶⁶, Francisco Viso Ayala⁶⁷ o Antonio Castillo Olivares-Reixa⁶⁸.

64 Por Real Decreto 2137/2008 de 26 de diciembre de 2008 y publicado en el BOD nº 2 de 5 de enero de 2009, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre de la Carrera Militar.

65 *“Aquellos días, en los momentos más lúdicos de las celebraciones de las Bodas de Plata del 2008, casi todos nos fuimos agrupando, sobre todo por Armas y Cuerpos. Y entre los artilleros nos juntamos los “segovianos”: Aquellos que habíamos estado destinados de primeras en Segovia; ya fuera en el Regimiento o posteriormente en la Academia de Artillería. Fueron días felices; los unos y los otros, los de las Academias y los de Segovia, recordando siempre lo bueno que nos pasó y lo divertido de los primeros compases del empleo de Sargento. Siempre lo bueno, lo menos bueno se olvida al día siguiente. Es la última vez que le ví. Y recuerdo que, aunque pareciera a primera vista alguien serio y distante, era todo lo contrario. Es difícil definir el carácter personal de un compañero, pero desde luego Luis era compañero y “sin embargo amigo” de todos, como se dice coloquialmente. Mordaz y directo, con retranca y no el típico gracioso, que está todo el día con el chiste en la boca. Pero cada cual tiene su apreciación de las personas. Yo hace tempo que no voy por Segovia, pero sus paisanos y compañeros que todavía están destinados por aquellos lares tal vez le recuerden con más frescura y con el recuerdo más próximo, pues les tocó vivir más de cerca la terrible desgracia de su brusco fallecimiento”.*

66 *“Hace ya muchos años, de cuando éramos alumnos, porque luego no volvimos a coincidir. Tengo, desde siempre, facilidad para conocer a las personas en muy poco tiempo. (¡ojo! también me he equivocado muchas veces). Mi tocayo que conocí, era una persona tranquila, intentaba pasar desapercibido, muy buena persona, nos gustaba reunirnos en corrillo y le encantaba hablar. Bajito de estatura pero con una voz grave... un gran compañero”.*

67 *“Coincidió con él en la 1ª Cía. En la AGBS y posteriormente en nuestro primer destino en el RALCA 62 en Astorga. En el primer año, era de los pocos que tenía coche, lo cual constituía un privilegio en aquellos tiempos. De aquella época recuerdo que era presumido con la ropa y siempre iba muy bien vestido”.*

El domingo 6 de junio de 2010 se le recordó con la “I Marcha Memorial Luis Conde” en la que se le inauguró una Plaza con su nombre y se realizó una marcha que partió desde la Plaza de San Lorenzo y que culminó en el santuario Nuestra Señora de la Fuencisla, con una ofrenda floral. En este acto que presidió el Alcalde de Segovia, Pedro Arahetes⁶⁹ y la Presidenta de la AVT, Ángeles Pedraza, se ensalzó la figura de Luis Conde y se rechazó la violencia y la negociación con los terroristas.

Cuatro años después, su viuda, Lourdes, le recordaría de esta manera:

“Hoy, hace cuatro años que el destino decidió que nos separáramos. Era mi pareja, mi amigo. Lo era todo para mí... Se paró mi reloj. Ya nunca volverá a funcionar igual...”

Por su inteligencia, le admiraba. Conseguía sorprenderme con su conversación, era mi compañero de viajes, compartíamos confidencias, sueños, ideas...

Te quiero. Mi vida no es lo mismo sin tu presencia. Sé que desde donde estés sigues estando conmigo. La medida del tiempo ha cambiado. Por tu integridad, te respeto.

Un beso al viento, un abrazo, un para siempre...”

68 “No he tenido mucho contacto con él tras la Academia pero de aquellos tiempos le recuerdo como un hombre muy afable y educado, bastante noble, hacía honor a su apellido. Un buen compañero que si podía ayudarte te echaba una mano sin pensarlo. A mí personalmente me caía muy bien, por eso lamenté mucho su muerte, tan injusta y fuera de toda lógica”.

69 Pedro Cipriano Frutos Arahetes García (Segovia, 1958) es un abogado y político español que ha desarrollado toda su carrera política en la ciudad castellana de Segovia, de la que es alcalde en las listas del PSOE desde 2003. Nació en Segovia el 25 de octubre de 1958. Estudió Derecho en el Colegio Universitario de Segovia y luego en Madrid, en la Universidad Complutense, licenciándose en 1982 y doctorándose en 1984. Tras licenciarse se dedicó al ejercicio libre de la profesión de abogado, primero en Madrid y, desde 1989, en su ciudad natal. Fue miembro de la junta de gobierno del Colegio de Abogados de Segovia entre 1994 y 1998, y asesor jurídico del Sindicato de Auxiliares de Enfermería de Segovia entre 2001 y 2003. En 1997 se presentó a decano del Colegio de Abogados, sin éxito.

Los asesinos.

Íñigo Zapirain Romano, alias “Aritza”, nacido en Tudela, Navarra, el 22 de septiembre de 1977, hijo de Alfredo y de María Mercedes. Con motivo de una redada y, puesto que estaba bajo vigilancia, fue detenido el día 18 de febrero de 2011.



Se le considera responsable del asesinato del inspector de Policía Eduardo Puelles, asesinado el día 19 de junio de 2009 mediante bomba lapa adosada a su vehículo en Arrigorriaga (Vizcaya). Es responsable, asimismo, del asesinato del Brigada del Ejército Luis Conde de la Cruz, el día 22 de septiembre de 2008 mediante la colocación de un coche bomba en la localidad cántabra de Santoña. Es también, responsable de 16 atentados más.

Todos los atentados tienen un denominador común, el uso de explosivos, y fueron cometidos durante tres años en Vizcaya y las provincias cercanas de Burgos, Cantabria y Logroño.

Aparte de estos asesinatos el atentado más grave que se le imputa es el de la colocación de una furgoneta bomba en el cuartel de la Guardia Civil de Burgos, el día 29 de julio de 2009⁷⁰causando 65 heridos.

Se le acusa de la colocación de un coche bomba en la Subdelegación de Defensa en Logroño, el día 9 de septiembre de 2007. El artefacto no explotó debido a un fallo en el cordón detonante. Se le imputan dos atentados con coche bomba en los que hirió de gravedad a un escolta⁷¹ de un concejal⁷² del PSE-EE en Galdácano (Vizcaya) y en el otro a un ertzaina, leve, al colocar una mochila bomba en las oficinas del INEM de Santutxu (Bilbao), el 29 de enero de 2006.

También colocó una bomba lapa, en septiembre de 2008, en el coche de un policía en el barrio de Zorroza (Bilbao) que llevó adosada hasta el

70 Este era el 5º que perpetraba ETA, en Burgos, contra las FCSE. El 1º se remonta al año 1983, cuando la banda terrorista coloca un artefacto explosivo cerca de la sede de la Guardia Civil sin provocar daños personales.

71 Gabriel Ginés que era, además, el conductor habitual del vehículo del concejal.

72 Juan Carlos Domingo.

acuartelamiento en Basauri, que no llegó a explotar ya que fue detectada y neutralizada.

Se le imputan otras acciones, esta vez contra bienes materiales, como la colocación de sendas bombas en un almacén de la Seguridad Social de Arrigorriaga en el 2008 y en los juzgados de paz de Sestao (Vizcaya) en diciembre de 2007. Artefactos en tres repetidores en Guriezo (Cantabria), en Arnotegui, y el último en Navarra y cuatro artefactos en carreteras del País Vasco⁷³, Cantabria y Navarra.

Ocultaba, en una bajera de Galdácano y en el domicilio que ocupaban dos de los detenidos, unos 200 kilos de explosivo, varias armas y material para fabricar bombas-lapa.

En agosto de 1992, colocó dos mochilas-bomba junto a la casa cuartel de Lerma, con el resultado de una niña herida leve y con grandes daños materiales en la instalación y en las casas colindantes.

En el mismo mes pero de 1990, a él y a su talde se le imputa la colocación de un coche bomba cargado con 60 kilos de amonal que estalló junto a la comisaría de Policía provocando heridas a 30 personas y daños materiales valorados en cerca de 6 millones de euros que obligaron a construir una nueva sede.

Un año después, la policía desactivó una bomba lapa que había sido colocada bajo el coche particular de un capitán del Ejército.



Beatriz Etxebarria Caballero, alias “Kot”, nacida en Bilbao, el 28 de enero de 1978, hija de Francisco Javier y de María Pilar. Fue detenida el día 18 de marzo en una redada en la provincia de Vizcaya, junto a Daniel Pastor Alonso, Iñigo Zapirain Romano y Lorena López Díez, todos integrantes del talde⁷⁴ Otazua⁷⁵, del comando Vizcaya. Se la considera responsable del asesinato del inspector de

73 El día 9 de marzo de 2006 coincidiendo con una huelga convocada por Batasuna.

74 Grupo.

75 En recuerdo del ETArro Arkaitz Otazua Aboitiz, de 24 años, muerto en un enfrentamiento con la Ertzaintza, en el Alto de Herrera (Álava), el día 14 de septiembre de 2003, desangrado tras recibir un disparo en la ingle.

Policía Eduardo Puelles, asesinado el día 19 de junio de 2009 mediante bomba lapa adosada a su vehículo en Arrigorriaga (Vizcaya). Las sospechas se vieron confirmadas tras el examen de la documentación incautada durante su arresto. Tras el interrogatorio, el talde, confesó ese y otro asesinato, y 16 atentados más.

Aparte del asesinato del Inspector Puelles se le imputa el del Brigada Luis Conde de la Cruz, asesinado en Santoña (Cantabria) mediante un coche-bomba el día 22 de septiembre de 2008.

En resumidas, se le acusa de los mismos atentados que a Iñigo Zapirain Romano por la pertenencia al mismo talde.

Daniel Pastor Alonso, Alias “Txirula”⁷⁶, nacido en Baracaldo, Vizcaya, el día 19 de agosto de 1973, hijo de Daniel y Salvadora.



Fue detenido el día 18 de febrero de 2011 con el resto del talde “Otazua”. Se le acusa de los mismos atentados que a Iñigo Zapirain y a Beatriz Etxebarria, por la pertenencia al mismo grupo.

En su domicilio del Barrio de Aperribay, Plaza Errekalde nº 4, 2º de Galdácano, se intervinieron 2,750 Kg de pentrita⁷⁷ en polvo; azufre; 200 Kg de nitrato amónico⁷⁸; 27 detonadores⁷⁹ eléctricos artesanales con la inscripción “ETA”; cordón detonante con pentrita; cordón detonante industrial⁸⁰;

76 Flauta.

77 El pent (tetranitrato de pentaeritrol, también conocido como pentrita) es uno de los más altos explosivos conocidos, con un factor de efectividad relativa (factor E.R.) de 1,66. Es más sensible al choque o a la fricción que el TNT o que el tetril. Nunca se usa solo como potenciador. Se utiliza principalmente como potenciador, en las cargas explosivas de munición de pequeño calibre, en las cargas superiores de los detonadores, en algunas minas terrestres y blindajes y como núcleo explosivo del cordón detonante.

78 Desgraciadamente aparte de ser un buen abono se descompone de forma explosiva a la hora de calentarlo.

79 Provoca la detonación del explosivo convencional. Es muy sensible al calor, a los golpes y a la humedad por lo que se transportan, siempre, separados de explosivos conectándose en el último momento a la carga explosiva.

80 También conocido como mecha rápida, es un cordón flexible que tiene un diámetro de 6 mm flexible e impermeable, que se emplea, fundamentalmente para transmitir a los explosivos rompedores, la detonación iniciada por el correspondiente detonador.

temporizadores; perclorato potásico; 10 Kg de aluminio; una pistola marca FN Browning de 9 mm parabellum con dos cargadores y munición; 40 cartuchos de 9 mm parabellum; un subfusil de idéntico calibre que la pistola, con dos cargadores y su correspondiente munición.

Por la colocación del coche-bomba que costó la vida a Luis Conde de la Cruz se le condena como autor responsable de los siguientes delitos: Un delito de asesinato terrorista, veinticinco delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa y un delito de estragos. Es pareja sentimental de Lorena López Diez, componente del mismo talde.



Lorena López Diez, de 31 años de edad, fue detenida el día 18 de febrero de 2011 junto con el resto del talde “Otazua”⁸¹ del comando Vizcaya. Trabajaba, en aquel entonces, para el ayuntamiento de Bilbao, que presidia Iñaki Azkuna Urreta⁸². Este dato es de vital importancia porque tenía acceso a toda la información del consistorio y sus censos, entre otras. Era pareja sentimental de Daniel Pastor Alonso y por esta causa fue absuelta de los delitos de integración en organización terrorista y depósito de armas y explosivos ya que no existieron pruebas de que participara en las labores de la banda y que la relación que mantenía era anterior a su militancia.

81 Iñigo Zapirain romano, Beatriz Etxebarria Caballero y Daniel Pastor Alonso.

82 Nacido el 14 de febrero de 1943 y fallecido el 20 de marzo de 2014.

*“Amor partido por la mitad
madrugada de sabor a sal y a hiel
siempre valiente y siempre fiel
estuviste por delante del peligro
salvando la vida de tu amor”*

Otros datos.

Página 1/1

Tomo: 00048 P: 337

Registro Civil de Santoña
Sección 3ª Cert. Nº **2809877 /08**

ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTROS CIVILES

Certificación Gratuita
(Ley 25/1986, de 24-12)

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO:
(8-6) Nombre: LUIS
(7-6) Primer Apellido: CONDE
(7-6) Segundo Apellido: DE LA CRUZ
Sexo: (3-4-1) VARÓN
(8-6-1) hijo de: ALFONSO (8-6-2) y de: ESTELA
(4-1) Estado: (4-1-1) CASADO (6-1) Nacionalidad: ESPAÑA
DNI: 03438701V
(9-7-6) Nació el día: siete de junio de mil novecientos sesenta y tres
(2-4-6) Lugar de nacimiento: PINILLA AMBROZ - SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA
(2-1-1-3) Provincia: SEGOVIA
(2-1-1) País: ESPAÑA
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) CALLE PUENTE DE SAN LORENZO 26 2º - C
(2-1-3-2) SEGOVIA (2-1-1-3) Provincia: SEGOVIA (2-1-1) País: ESPAÑA
(5-3) DEFUNCIÓN:
(9-9) Día: veintidós de septiembre de dos mil ocho
(9-4-4) Hora: una hora cuarenta minutos
(2-6) Lugar: SANTOÑA
(2-1-3-2) SANTOÑA (2-1-1-3) Provincia: CANTABRIA (2-1-1) País: ESPAÑA
El enterramiento será en: VALLADOLID (2-1-3-2) VALLADOLID (2-1-1-3)
Provincia: VALLADOLID (2-1-1) País: ESPAÑA
COMPROBACIÓN
Médico D./Dña.: MÉDICO FORENSE
OTROS TITULOS O DATOS
SE PRACTICA ESTA INSCRIPCIÓN EN VIRTUD DE CARTA ORDEN DEL JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTOÑA, EN DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1708/2008
Hora: nueve horas treinta y nueve minutos
Fecha: veintiseis de septiembre de dos mil ocho


(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña.: MARGARITA GOMEZ MARTIN
Secretario D./Dña.: JOSE ANTONIO MARTINEZ ROCHE

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asienlo correspondiente obrante en Tomo 00048 página 337 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

Santoña, once de diciembre de dos mil ocho

D./Dña JOSE ANTONIO MARTINEZ ROCHE. Secretario/a



Certificado de defunción.

Condecoraciones⁸³.

En este apartado quiero hacer mención, somera, a las condecoraciones que poseía, o que le fueron concedidas a título póstumo a Luis Conde De La Cruz así como una pequeña reseña histórica y algunas imágenes.

CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.⁸⁴

Artículo 1. Finalidad.

La Real y Militar Orden de San Hermenegildo tiene por finalidad recompensar y distinguir a los Oficiales Generales, Oficiales y Suboficiales del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire, de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de la Guardia Civil, por su constancia en el servicio y la intachable conducta, a tenor de lo que establecen las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.



Anverso, cinta y reverso de la Cruz.⁸⁵

83 Sacado del libro “condecoraciones españolas de D. Antonio Prieto Barrio.

84 En 2008 está en vigor el Real Decreto 1189/2000, de 23 de junio (BOE número 156, del 30. Corrección de errores en BOE número 225, de 19 de septiembre) por el que se aprueba el Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

85 Fotos de D. Antonio Prieto Barrio.

Artículo 2. Categorías.

La Real y Militar Orden de San Hermenegildo se integra por Caballeros y Damas, con las siguientes categorías:

- a) Gran Cruz.
- b) Placa.
- c) Encomienda.
- d) Cruz.

CAPITULO III

Régimen de la Orden

Artículo 11. Condiciones generales.

1. Para ingresar o ascender, en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo son requisitos indispensables:

a) Ser Oficial General u Oficial de la Escala Superior de Oficiales, de la Escala de Oficiales, o Suboficial de la Escala de Suboficiales del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, así como ser Oficial General u Oficial de la Escala Superior de Oficiales, de la Escala de Oficiales, de las Escalas Facultativas Superior y Técnica, o Suboficiales de la Escala de Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

b) Tener cumplidos los tiempos de servicio que se indican en el artículo siguiente.

c) Haber observado una conducta intachable a tenor de lo que establecen las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas.

d) No tener, en la fecha de solicitud, delitos o faltas y las penas o sanciones correspondientes, sin cancelar en su documentación personal.

2. No podrán solicitar el ingreso o ascenso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo aquellos que hubieran cesado en la relación de servicios profesionales antes de cumplir el tiempo de servicio exigible para cada categoría.

Artículo 12. Tiempos para ingreso o ascensos.

1. Podrán ingresar en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, como Caballeros o Damas Cruz, los Oficiales Generales, Oficiales y Suboficiales que lleven veinte años de servicio.

2. La categoría de Caballero o Dama Comendador podrá obtenerse, por ascenso del Caballero o Dama Cruz, cuando se cuenten cinco años de servicios ostentando esta categoría.

Artículo 27. Condecoraciones.

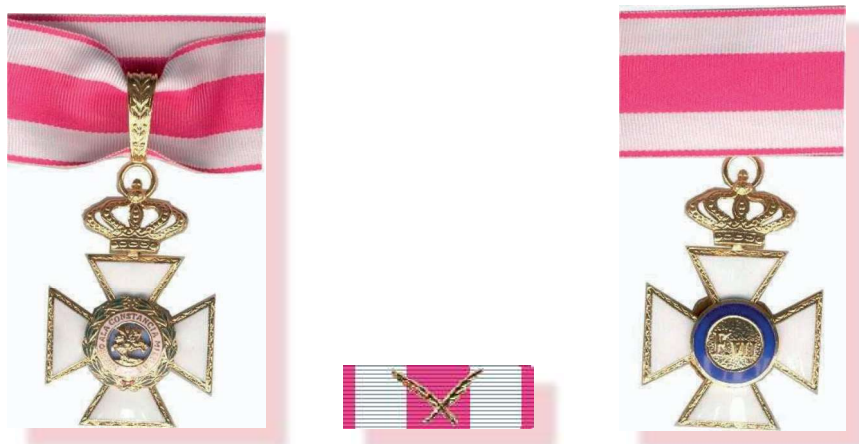
Las condecoraciones que refrendan las distintas categorías de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo tendrán las siguientes características:

1. La Cruz estará constituida por el Escudo de la Orden, sin adornos exteriores, de diez milímetros de radio, en el que la bordura es de color azul más oscuro y con la inscripción en oro: PREMIO A LA CONSTANCIA MILITAR; al reverso, en campo de oro, inscripción grabada en oro: F. VII y bordura de azur.

Acolada al Escudo una Cruz de cuatro brazos de esmalte blanco fileteados de oro, siendo la distancia entre los extremos de los brazos de catorce milímetros. El brazo superior irá sumado de corona real de oro de quince milímetros. El total de la Cruz, con inclusión de la anilla, será de sesenta milímetros.

La cinta de la que se ha de llevar pendiente en el lado izquierdo del pecho, será de treinta milímetros de ancho, dividida en tres partes iguales en sentido longitudinal, siendo la del centro de color carmesí y las otras dos blancas con filetes de dos milímetros carmesíes, formando aguas y su longitud será también de treinta milímetros, sin incluir el pasador.

2. La Encomienda será una Cruz, similar a la anteriormente descrita, en la que el escudo de la Orden es de siete milímetros de radio y tiene la bordura en esmalte blanco, con la misma inscripción que la Cruz, y rodeando el todo dos ramas de laurel de sinople frutadas de gules, unidas por sus troncos y liadas en punta con lazo de gules.



Anverso, cinta y reverso de la Encomienda.⁸⁶

Se llevará pendiente del cuello con una cinta de treinta milímetros de ancho, de longitud adecuada para que se coloque sobre el nudo de la corbata, de análogos colores a los descritos para la cinta de la Cruz.

86 Fotos de D. Antonio Prieto Barrio.

TÍTULO VII⁸⁷

Real y Militar Orden de San Hermenegildo y Cruz a la Constancia en el Servicio

Artículo 63. Real y Militar Orden de San Hermenegildo y Cruz a la Constancia en el Servicio.

1. La Real y Militar Orden de San Hermenegildo, a través del ingreso y ascenso a las categorías que la integran, tiene por finalidad recompensar y distinguir a los oficiales generales, oficiales y suboficiales del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire, de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de la Guardia Civil, por su constancia e intachable conducta en el servicio, a tenor de lo que establecen las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

3. El ámbito objetivo y subjetivo de estas recompensas militares, las condiciones generales y el procedimiento para su concesión, así como los derechos y distinciones que conllevan, y la descripción y uso de sus condecoraciones son los establecidos sus respectivos reglamentos.

Disposición adicional octava. Consideración de las condecoraciones representativas de las recompensas militares y pasadores de las insignias individuales, a efectos de su colocación.

Las condecoraciones [...] correspondientes a la categoría de Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ostentarán en su tamaño normal sobre las prendas de uniformidad que reglamentariamente se determinen. Las placas irán, por su respectivo orden, en el lugar reservado a las placas, y se ubicará la de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo con posterioridad a las que correspondan a las Grandes Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico.

Las condecoraciones correspondientes a las categorías de placa y encomienda de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo se ostentarán en su tamaño normal sobre las prendas de uniformidad que reglamentariamente se determinen. La placa irá en el lugar reservado a las placas, con posterioridad a la que corresponde a la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

La Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo le sería concedida el día 1 de septiembre de 2001 según Resolución 1PO/00898/02 publicada en el BOD nº 14 de 21 de enero de 2002.

87 Y lo que marca el reglamento de recompensas militares de 2003, Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto.

La Encomienda de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo le sería concedida el día 1 de septiembre de 2006 según Resolución 1PO/02078/07 publicada en el BOD nº 30 de 12 de febrero de 2007.



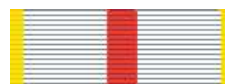
CRUZ AL MERITO MILITAR CON DISTINTIVO AMARILLO.

Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto.

Sección 3ª Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico, con distintivo amarillo

Artículo 40. Objeto de estas recompensas.

Las Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico, con distintivo amarillo, se concederán por acciones, hechos o servicios que entrañen grave riesgo y en los casos de lesiones graves o fallecimiento, como consecuencia de actos de servicio, siempre que impliquen una conducta meritoria.



También podrán ser otorgadas dichas cruces con distintivo amarillo a las personas que en acto de servicio o con ocasión de este fallezcan o sufran lesiones graves, sin haber contribuido, por imprudencia, desobediencia u otras circunstancias, a este resultado.

Artículo 41. Acciones, hechos o servicios recompensables.

La concesión de Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico, con distintivo amarillo, deberá fundamentarse en alguna de las siguientes acciones, hechos o servicios, excluidos aquéllos a los que corresponda la concesión de Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval o del Mérito Aeronáutico, con distintivo rojo o azul:

a) Los que pongan de manifiesto, según los casos, dotes de valor militar, mando, serenidad o iniciativa en circunstancias de grave riesgo derivadas de la relación de servicios del interesado.

b) Los que, comportando una especial conducta meritoria, tengan como consecuencia el fallecimiento o lesiones graves en acto de servicio, o con ocasión de éste.

c) Los méritos contraídos por los militares capturados por el enemigo o fuerzas hostiles mientras permanezcan en esta situación.

d) Los que produzcan en acto de servicio o con ocasión de este el resultado de muerte o de lesión grave determinante de la pérdida de aptitud psicofísica para el servicio, sin mediar impericia, imprudencia, desobediencia, incumplimiento de órdenes o incumplimiento de medidas de seguridad.

Las Cruces del Mérito Militar⁸⁸, que serán de brazos iguales, llevarán en el centro un escudo circular cuartelado y fileteado en oro, de 20 milímetros de diámetro, de esmaltes: primero, de Castilla; segundo, de León; tercero, de

88 En un artículo publicado por el experto en condecoraciones D. Antonio Prieto Barrio nos expone lo siguiente al respecto de la citada condecoración: “*La Ley 17/1989, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, no incluyó la Medalla de Sufrimientos por la Patria en la relación de recompensas militares que podían concederse, por lo que ha de considerarse derogada desde entonces, aunque los que las tuvieran concedidas conservarían los derechos y beneficios. De esta forma tan poco decorosa terminaban 175 años de historia de una de las condecoraciones militares más antiguas de España que es como decir del mundo. En ningún documento oficial se alegan o hacen públicos los motivos que llevaron a esta decisión. Tampoco existe constancia documental de qué hecho o hechos dieron lugar a la supresión de la misma. Tampoco en ese momento se establece ninguna recompensa que sirviera de premio para los hechos y situaciones que antes premiara esta medalla. Como la historia es muy tozuda, unos años después de esta supresión, las Fuerzas Armadas sienten la necesidad de contar con una recompensa para reconocer estos méritos y situaciones, ya que durante la —reciente entonces— participación española en misiones de mantenimiento de paz, se producen casos con lesiones graves o fallecimientos en acto de servicio. Por ello en 1995 se añaden nuevos supuestos de concesión a la Cruz del Mérito Militar, en los que para obtener el distintivo amarillo, se establecen por los siguientes motivos: — los hechos que pongan de manifiesto, dotes de valor, serenidad o iniciativa en circunstancias de grave riesgo derivadas de la relación de servicios del interesado — los que, comportando una especial conducta meritoria, tengan como consecuencia el fallecimiento o lesiones graves en acto de servicio, y — los méritos contraídos por los militares capturados por el enemigo o fuerzas hostiles mientras permanezcan en esta situación. Es decir, básicamente y adaptados a los tiempos actuales, los que ya se establecieron en el siglo XIX para la Medalla de Prisioneros Militares, después de Sufrimiento por la Patria. Eso sí, cualquier mención a una pensión o indemnización como anteriormente se contemplaba ha desaparecido del reglamento*”.

Aragón, y cuarto, de Navarra; entado en punta Granada y escusón en su centro de Borbón-Anjou. En su reverso, el escudo llevará inscritas las letras, en oro, MM, sobre esmalte de color rojo. La Cruz con distintivo amarillo será esmaltada en blanco con listas esmaltadas en amarillo en los brazos, salvo en el superior, y penderá de una cinta igual a la de la Cruz con distintivo blanco, con cantos amarillos de dos milímetros de ancho

Esta condecoración le fue impuesta, a título póstumo, por el Presidente del Gobierno D. José Luis Rodríguez Zapatero según Orden 431/15387/08 publicada en el BOD nº 188 de 24 de septiembre de 2008.

GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN DE RECONOCIMIENTO CIVIL A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.⁸⁹

La Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo tiene como finalidad honrar a las víctimas del terrorismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 55⁹⁰ de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre.

89 Por Real Decreto 1974/99, de 23 de diciembre (BOE número 307 de 24 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, creándose la Gran Cruz con la Ley 32/1999 de 8 de octubre (BOE número 242, de 9 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificado por la Ley 2/2003 de 12 de marzo (BOE número 62, de 13 de marzo).

90 Artículo 52. Condecoraciones.

1. La Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo configura la acción honorífica específica del Estado con el fin de honrar a las víctimas del terrorismo.
2. Esta acción honorífica se otorga, con el grado de Gran Cruz, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas; con el grado de Encomienda, a los heridos y secuestrados en actos terroristas; y con el grado de Insignia, a los que tengan la condición de amenazados, a los ilesos en atentado terrorista, así como al cónyuge o persona ligada al fallecido por análoga relación de afectividad, los padres y los hijos, los abuelos, los hermanos de los fallecidos, así como los familiares de los fallecidos hasta el segundo grado de consanguinidad. **(Modificado por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre)**
3. El procedimiento para su reconocimiento es el previsto en el artículo 54 de esta Ley.

Artículo 53. Titulares de las condecoraciones.

1. Las víctimas del terrorismo a que se refiere el artículo 4, apartados 1 y 2 de esta Ley podrán ser titulares de las condecoraciones con el grado de Gran Cruz y Encomienda, en los términos previstos en el artículo anterior.

Artículo 1.Objeto.

La Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo tiene como finalidad honrar a los fallecidos, heridos y secuestrados en actos terroristas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

Las personas a las que se refiere el artículo 4, apartados 5 y 6 y el artículo 5 podrán ser titulares de la condecoración con el grado de Insignia.

(Modificado por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre)

2. Las condecoraciones en ningún caso podrán ser concedidas a quienes, en su trayectoria personal o profesional, hayan mostrado comportamientos contrarios a los valores representados en la Constitución y en la presente Ley y a los Derechos Humanos reconocidos en los tratados internacionales.

Artículo 54. Procedimiento para la concesión de condecoraciones.

1. Corresponderá al Ministerio del Interior la tramitación de los procedimientos de concesión de las condecoraciones. Dichos expedientes podrán ser iniciados a instancia de alguna de las personas a que se refiere el artículo anterior, de las personas que hubiesen sufrido el delito aunque no estuviesen comprendidas dentro de las indicadas en los apartados anteriores, o bien de oficio, previa consulta con los destinatarios, por la Dirección General responsable de la asistencia a las víctimas del terrorismo del citado Ministerio cuando tuviese conocimiento de situaciones que pudieran dar lugar al reconocimiento del derecho.

Cuando la propuesta de condecoración sea la de Gran Cruz, su resolución se producirá mediante Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio del Interior.

Cuando la propuesta de condecoración lo sea en el grado de Encomienda y de Insignia, la resolución corresponde al Ministro del Interior y será dictada en nombre de S.M. el Rey.

(Modificado por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre)

2. El plazo para la solicitud o para la iniciación de oficio será de cinco años.

3. El plazo máximo para notificar la resolución de las solicitudes será de doce meses desde la fecha de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. En aquellos procedimientos en los que no recaiga resolución dentro del plazo señalado, las solicitudes se entenderán estimadas.

4. La resolución estimatoria o desestimatoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo.

5. La concesión de una condecoración no comportará por sí misma derecho a las indemnizaciones previstas en esta Ley.

Artículo 55. Reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo en la actividad honorífica del Estado.

Con independencia de lo anterior, la condición de víctima del terrorismo será especialmente evaluable para la concesión de las condecoraciones y recompensas que pudieran corresponderles conforme a su profesión, ocupación o lugar de residencia.

Artículo 2. Grados y concesión.

1. La Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo comprende los siguientes grados:

a) Gran Cruz, que se concederá, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas.

b) Encomienda, que se otorgará a los heridos y secuestrados en actos terroristas.

c) Insignia, que se otorgará a los que tengan la condición de amenazados, a los ilesos en atentado terrorista, así como al cónyuge o persona ligada al fallecido por análoga relación de afectividad, los padres y los hijos, los abuelos, los hermanos de los fallecidos, así como los familiares de los fallecidos hasta el segundo grado de consanguinidad.

2. El Ministro de la Presidencia elevará a la aprobación del Consejo de Ministros los proyectos de reales decretos de concesión del grado de Gran Cruz y concederá, mediante orden y en nombre de Su Majestad el Rey, el grado de Encomienda.



Artículo 3. Cancillería de la Real Orden.

El Gran Canciller de la Real Orden será el Ministro de la Presidencia y el Canciller de la misma el Subsecretario del Departamento.

Artículo 4. Carácter de las condecoraciones y tratamiento que otorgan.

1. Las condecoraciones tendrán carácter personal e intransferible.

2. La Gran Cruz otorga tratamiento de excelencia, y la Encomienda, el de ilustrísimo señor o ilustrísima señora.

Artículo 5. Descripción de insignias.

Las insignias correspondientes a los distintos grados de la Real Orden se ajustarán a los modelos que figuran como anexo al presente Reglamento, y responderán a la siguiente descripción⁹¹:

91 Del Blog de Heráldica de Carlos Navarro <http://heraldicahispanica.blogspot.com>.

a) Gran Cruz: las insignias de este grado consistirán en una placa de 85 milímetros de diámetro total, de metal dorado formado por cuatro brazos hendidos a lo largo, iguales y simétricos, cuya parte central o llama va esmaltada en rojo. Alternándose con estos brazos llevará cuatro ráfagas bruñidas de cinco facetas. En el centro de la Cruz y en forma circular irá esmaltado el Escudo de España en sus colores, y en la mitad del brazo superior de la misma, la corona real.

b) Encomienda: consistirá en una placa de iguales características que las descritas para la Gran Cruz, con la diferencia de su tamaño, que será de 60 milímetros de diámetro. Se portará pendiente del cuello mediante una cinta de 45 milímetros de ancho con los colores de la Orden, rojo y blanco, midiendo las franjas blancas que ocupan los bordes de la cinta 4,5 milímetros. Todo el conjunto de la Cruz pende de una corona de laurel en metal dorado.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

1. Los expedientes de concesión se iniciarán a solicitud del interesado o de sus herederos. En la solicitud, que será dirigida al Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, se harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos de la persona propuesta o que solicita la condecoración.

b) Nacionalidad.

c) Lugar y fecha de nacimiento.

d) Residencia habitual y domicilio.

e) Exposición detallada de los motivos que fundamente la petición.

2. A la Cancillería de la Real Orden, radicada en la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, corresponderá la tramitación de todas las propuestas

“Una curiosidad: Se trata del que tal vez sea el proyecto con resultado más inesperado que he realizado en mi vida. En la foto que adjunto se pueden ver las —para mi gusto— espantosas medallas de la Real Orden del Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo. La razón de tan particular diseño es la siguiente: Por encargo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales realicé el diseño de las medallas para la orden, con la petición de cuatro modelos distintos para poder escoger. La persona encargada de la decisión final era el Sr. Álvarez Cascos, que tenía fama al parecer bastante merecida de tener un pésimo gusto. El truco, pues, era hacer dos diseños más o menos bonitos y elaborados, y otros dos tan feos que no hubiera duda en rechazarlos... Nunca hubiera podido imaginar que saldría elegido éste. Además, para completar la faena, llevaron directamente el dibujo al joyero, sin contar con que se trataba de un boceto y por tanto sin acabar en algunos detalles que debían ser corregidos en la medalla definitiva. La consecuencia de todo ello es que me da tanta vergüenza semejante despropósito, que hasta ahora muy poca gente sabe que el diseño es mío”.

de concesión de condecoraciones de la referida Real Orden, a cuyo efecto instruirá los oportunos procedimientos, quedando facultada para interesar de toda clase de tribunales, autoridades, centros oficiales y entidades, los informes que estime convenientes, en orden a la determinación de la procedencia o no del otorgamiento.

Artículo 7. Expedición de títulos y Libro de Registro.

1. La Cancillería de la Real Orden, una vez otorgada una condecoración, expedirá el título correspondiente, que estará autorizado con la estampilla de la firma de Su Majestad el Rey e irá firmado por el Gran Canciller de la Real Orden.

2. La concesión de la Gran Cruz y de la Encomienda se hará constar en un Libro Registro.

Artículo 8. Uso de las condecoraciones.

1. No se podrá usar ninguna condecoración de la Real Orden hasta que el interesado haya obtenido el oportuno título de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior.

2. La Encomienda podrá utilizarse habitualmente bajo la forma de una miniatura y de una insignia de solapa con las dimensiones y formatos que se establezcan. Los titulares podrán hacer constar su posesión en sus respectivos impresos y documentos.

La concesión de estas condecoraciones a los miembros de las Fuerzas Armadas, a los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en general, a los empleados públicos les servirá de mérito especial, así como de circunstancia especialmente relevante a los efectos de la concesión de condecoraciones en su respectivo ámbito profesional, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente normativa reguladora.

Le sería concedida esta condecoración por Su Majestad el Rey, a título póstumo, el día 5 de diciembre según Real Decreto 2057/2008 publicado en el BOE nº 294 de 6 de diciembre de 2008.

Juicio.

Los magistrados Manuela Fernández de Prado (ponente), Javier Martínez Lázaro⁹² y Nicolás Poveda Peñas tras las diligencias, las investigaciones y demás arquitectura legal proponen los días 1 y 2 de octubre de 2013 como días par la vista de la causa del atentado. Este juicio no se llevaría a cabo en las dependencias de la Audiencia Nacional porque el edificio estaba en obras y se realizó en San Fernando de Henares. El proceso parece que llega a su fin, bueno, al principio del fin en el que se podrán ver las caras de los asesinos con los familiares y los supervivientes del atroz atentado perpetrado por los sanguinarios “gudaris”.



No es poco el nerviosismo que se apodera de todas las personas, víctimas, que tras seis años de espera tienen que volver a revivir el fatídico día de noviembre. Tanto los heridos como Lourdes e Iván, familiares del único fallecido en el acto brutal necesitan asirse a ayuda psicológica. En un primer lugar empezar a ordenar los hechos minuto a minuto. Empezar a recordar el fogonazo, la explosión el ruido, los gritos, la confusión. Lourdes a recordar a su marido tirado en el suelo, con un charco de sangre y un hilo de aliento. Solo sabe recordar que la salvo la vida porque salió antes que ella. Solo recuerda que siempre le cedía el primer paso, que siempre iban de la mano pero, esa madrugada, él salió el primero y se enfrentó a la muerte para dejarla a ella seguir con la vida. Esos recuerdos se agolpan de forma martilleante en su cabeza. Les retumban en la sien. Dolor de cabeza increíble y el miedo al desarrollo de un juicio que desconoce cómo se desarrollará.

Cuando entra en la sala un silencio absoluto se apodera de su mente. Todo en blanco. Se siente sola y como si no existiese nada más. La pecera que protege a los asesinos de que sean linchados. Palabras en euskera que suenan como palabras del infierno. Gritos de unos malnacidos increpando a los jueces, a los abogados y a los asistentes, no queriendo reconocer ese Tribunal ni la justicia española, a la espera de que les devuelvan al furgón policial y los reingresen a la prisión. Pero los jueces solo van a permitir que estén presentes y escuchen los testimonios de las víctimas. Ruido en la cabeza de Lourdes que ordena sus ideas y se pone firme. Mira al cielo y piensa: “*Luis, esto va por ti, mi amor. Dame las fuerzas que siempre me has dado*”.

92 Tristemente fallecido a los 63 años de edad por una larga y grave enfermedad el día 18 de septiembre de 2017.

En los juicios por los atentados los terroristas saben que son filmados y, en muchos casos, salen en directo en las televisiones o en las radios. Aprovechan la ocasión para hacerse ver y hacerse sentir. En estos casos la prensa falta al convenio que firmaron, allá por el 2002, de no hacer escarnio de las víctimas con las retransmisiones de los atentados y el dolor de las mismas. Este caso es el mismo.

A la viuda, cada vez que ve los desplantes de esos asesinos, le da un vuelco el corazón. Ve que sigue estando abandonada por el gobierno y las leyes que deberían castigar con dureza esos actos de chulería y desacato. Sin embargo no les tratan con la dureza debida, no se vayan a enfadar los “niños revoltosos”. Esto la enerva con lo que su estado anímico vuelve a sentirse afectado. Su mente



Patrullero P-23 "Marola"

vuelve a volar al día que le arrebataron la existencia a Luis. Le gustaría poder mirarles a la cara a los que deshicieron su vida y la de sus allegados. Su hijo ha sufrido de su mal humor, motivado por la

medicación que el psiquiatra le ha mandado. Su hijo tiene que vivir con su ausencia cerebral ya que hay veces que “no está”, alejada por el ruido insistente de la bomba y la metralla. Su hijo ha tenido que vivir, a diario, preguntándola el por qué a su padre creyéndola, en ocasiones, culpable del asesinato de su progenitor.

Piensa que esta gente no tiene sentimientos, pero el estado anímico la hace caer, muchas veces, en estados depresivos de los que, cree, que no se va a recuperar nunca. Piensa que ellos, tarde o temprano, saldrán de la cárcel. Ella, sus sentimientos y su cabeza vacía se conforman, con rabia y odio, con ver una foto en la mesilla de noche. Llorar desconsolada, hasta en sueños, y visitar un paraje, donde flotan las⁹³ de su esposo, y que les han regalado unos terroristas con los que tuvieron la mala suerte de cruzarse en una calle de Santoña.

93 Las cenizas de Luis Conde fueron esparcidas por su viuda, Lourdes, en la ensenada de El Sardinero, Santander, desde un Patrullero de la Armada de la clase Anaga. Este buque al mando de su Comandante, el Teniente de Navío D. David Juárez Galán, y con sus 26 tripulantes al completo navegó mar adentro para cumplir el último deseo de Luis Conde. Fue botado el 11 de abril de 1980 y puesto en servicio el día 4 de junio de 1981. Debe su nombre en honor al islote de A Marola, situado frente a las costas de Dexo, en el municipio de Oleiros, A Coruña. Este acto para homenajear al Brigada fue organizado por los Reservistas Voluntarios de esa localidad y llevado a cabo el día 25 de octubre de 2008, día de San Frutos, Festividad de Segovia. Resaltar que no todas las cenizas del Brigada fueron

Ahora que la llaman, para el juicio de su marido tiene que armarse de un valor indescriptible. No sabe con exactitud a que se va a enfrentar. En la mayor parte de los casos el oír el relato completo del atentado la hace revivir, de nuevo la muerte en directo de Luis. En esos momentos es vivir una realidad distinta de la que ella vivió. Descubre cómo está el corazón de los asesinos. Mas podrido que un cadáver. Escuchar el relato de cómo se llevó a cabo, con todo lujo de detalles, el atentado, el asesinato, hace que se desmorone psicológicamente. Necesita, en ese momento apoyo de sus allegados, para que la levanten y la den ánimos. A veces, cree que no merece la pena vivir, y ellos la animan por su hijo o por algún proyecto en común que empezaron y que ahora tiene que finalizar la una sin el otro. No la queda otro remedio que afrontar la indefensión y la frustración.

esparcidas en la ensenada, quedaron en poder de Estela, su madre, una pequeña urna con una porción de las reliquias de su hijo. El 11 de junio de 2010 el P-23 sería retirado del servicio y, posteriormente, desguazado.

Sentencia.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Penal

Sección Primera

Sumario 45/2011 del Juzgado Central de Instrucción nº 1
Rollo de Sala 65/2011

Ilmos. Sres. Magistrados

D^a. Manuela Fernández Prado (ponente)

D. Javier Martínez Lázaro

D. Nicolás Poveda Peñas

SENTENCIA N° 58/2013

En Madrid a 14 de octubre de 2013.

Este Tribunal ha visto en juicio oral y público la causa referenciada, seguida por delitos de asesinato terrorista, estragos y uso de vehículo de motor ajeno.

Han sido partes:

Como acusación pública el Ministerio Fiscal, representada por la Ilma. Sra. D^a Dolores Delgado, el Sr. Abogado del Estado, representado por la Ilma. Sra. D^a Lucía Pedreño, y como:

Acusación popular la Asociación Víctimas del Terrorismo, quien estuvo representada por la Procuradora Doña Esperanza Álvaro Mateo y asistida por el letrado D. Antonio Guerrero Maroto.

Acusación particular D^a Lourdes Rodado Lázaro y D. Iván Conde Rodao, representados por el procurador Doña Esperanza Álvaro Mateo y asistidos por el letrado D. Antonio Guerrero.

Acusación popular la Asociación Unificada de Militares Españoles, representada por el Procurador D. Domingo José Collado Molinero asistido del letrado D. Mariano Casado Sierra.

Como acusados:

ÍÑIGO ZAPIRAÍN ROMANO, nacido en Tudela, Navarra, el 22.9.1977, hijo de Alfredo y de María Mercedes, representado por el Procurador D. Javier Cuevas Rivas y defendido por el letrado D. Alfonso Zenón. Se encuentra en situación de libertad provisional por esta causa, y en prisión por otros procedimientos.

BEATRIZ ETXEBARRÍA CABALLERO, nacida en Bilbao, el 28.1.1978, hija de Francisco Javier y de María Pilar, representado por el Procurador D. Javier Cuevas Rivas y defendido por el letrado D. Alfonso Zenón. Se encuentra en situación de libertad provisional por esta causa, y en prisión por otros procedimientos.



Los ETarrus Beatri Etxebarria, Íñigo Zapirain y Daniel Pastor en la pecera. Foto pool.

DANIEL PASTOR ALONSO, nacido en Baracaldo, Vizcaya, 19.8.1973, hijo de Daniel y Salvadora, representado por el Procurador D. Javier Cuevas Rivas y defendido por el letrado D. Alfonso Zenón. Se encuentra en situación de libertad provisional por esta causa, y en prisión por otros procedimientos.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por auto de fecha 10.10.2011 se acordó el procesamiento de los acusados; el auto de conclusión de sumario lleva fecha de 28.10.11, elevado a la Sala el 04.11.11. Mediante auto de 07.03.12 se revocó el auto de conclusión y se devolvió la causa al instructor para la práctica de diligencias, declarándose nuevamente concluso mediante resolución de 08.11.12, y elevado a esta Sección Primera el 19.11.12.

2.- Previo los trámites de instrucción y calificación, por auto de 13/06/13 este Tribunal se pronunció sobre las pruebas propuestas, y mediante diligencia de ordenación de 18 de junio pasado se señaló la vista oral para los días 1 y 2 de octubre actual.

El juicio se ha celebrado en los días expresados con asistencia de los procesados y demás partes.

3.- Tras la práctica de las pruebas, el Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de los siguientes delitos:

1º. Un delito de asesinato terrorista del Art. 572.2 nº 1 y 3 en relación al Art. 139.1 del Código Penal (en la redacción de la L.O. 5/2010, 22 de junio).

2º. 12 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa de los Arts. 572.2 nº 1 y 3, en relación a los Arts. 139.1, 16 y 62 del C.P.

3º. 13 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa de los Arts. 572.2 nº 1 en relación a los Arts. 139.1, 16 y 62 del C.P.

4º. Un delito de estragos terroristas del Art. 572 en relación con el Art. 346 del C.P.

5º. Un delito de uso de vehículo de motor ajeno del Art. 574 en relación al Art. 244.3 del C.P.

De los anteriores delitos son responsables en concepto de autores del Art. 28 del C.P. los acusados IÑIGO ZAPIRAIN ROMANO, BEATRIZ ETXEBARRIA CABALLERO y DANIEL PASTOR ALONSO.

No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Procede imponer a cada uno de los acusados las siguientes penas:

1º.

- 30 años de prisión e inhabilitación absoluta de 50 años por el delito 1º.

- 20 años de prisión e inhabilitación absoluta por 30 años por cada uno de los delitos.

2º.

- 15 años de prisión e inhabilitación absoluta por 25 años por cada uno de los delitos.

3º.

- 20 años de prisión e inhabilitación absoluta de 30 años por el delito 4º.

- 18 meses de prisión e inhabilitación absoluta por 8 años por el delito 5º.

Al amparo de los arts. 48 y 57 CP se les impondrá la prohibición de residir y aproximarse al lugar de comisión del delito por 10 años después del cumplimiento de las penas privativas de libertad.

- Accesorias y Costas.

Los acusados deberán indemnizar conjunta y solidariamente en la cantidad de:

- A los herederos de D. Luis Conde de la Cruz en la cantidad de 500.000 euros por su muerte.
- A los heridos en las cantidades que se determine en ejecución de sentencia.
- Por los daños en las cantidades en que se han peritado según se ha hecho constar en la 1ª conclusión.

Todo sin perjuicio de descontar de esas cantidades las ya recibidas por tal concepto y de la posibilidad de subrogarse en la reclamación aquellos organismos que hayan entregado cantidades a los perjudicados.

La Abogacía del Estado se adhirió a la calificación fiscal, concretando las cantidades en las que había sido ya indemnizadas las víctimas, y sobre las que procedía la subrogación del Estado en:

500.034,87 euros abonadas por la Subdirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.

237.126,48 euros abonadas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

La acusación popular Asociación Víctimas del terrorismo calificó los hechos como constitutivos de los siguientes delitos:

1º. Un delito de asesinato terrorista del art. 572.2 nº 1 y 3 en relación al art. 139.1 del Código Penal (en la redacción de la L.O. 5/2010, de 22 de junio)

2º. 13 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa de los arts. 572.2 nº 1 y 3, en relación a los arts. 139.1, 16 y 26 del C.P.

3º. 12 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa del art. 572.2 nº 1 en relación a los arts. 139.1, 16 y 62 del CP.

4º. Un delito de estragos terroristas del art. 572.1 en relación con el art. 346 del C.P.

5º Un delito de uso de vehículo de motor ajeno del art. 574 en relación al art. 244.3 del C.P.

De los anteriores delitos son responsables en concepto de autores del Art. 28 del C.P. los acusados IÑIGO ZAPIRAIN ROMANO, BEATRIZ ETXEBARRIA CABALLERO y DANIEL PASTOR ALONSO.

No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Procede imponer a cada uno de los acusados las siguientes penas:

- 30 años de prisión e inhabilitación absoluta de 50 años por el delito 1º.
- 19 años, 11 meses y 29 días de prisión e inhabilitación absoluta por 30 años por cada uno de los delitos 2º.

- 19 años, 11 meses y 29 días de prisión e inhabilitación absoluta por 25 años por cada uno de los delitos 3º.

- 20 años de prisión e inhabilitación absoluta de 30 años por el delito 4º.

- 18 meses de prisión e inhabilitación absoluta por 8 años por el delito 5º.

Al amparo de los arts. 48 y 57 C.P., se les impondrá las siguientes penas privativas de derechos:

a) prohibición del derecho de residir en el lugar de la comisión del delito, domicilio de las víctimas o de sus familiares por tiempo de diez años.

b) prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares, cualquiera que sea el lugar en que se encuentran, así como acercarse al domicilio de dichas personas o cualesquiera otros frecuentados por aquellas, durante el plazo de diez años.

c) prohibición de comunicarse con las víctimas o sus familiares durante idéntico plazo de diez años.

Dichas penas se computará desde que haya finalizado el cumplimiento íntegro de las penas privativas de libertad impuestas.

- Accesorias y costas.

La Acusación popular D^a Lourdes Rodao Lázaro y D. Iván Conde Rodao calificó los hechos como constitutivos de los siguientes delitos:

1º. Un delito de asesinato terrorista del art. 572.2 nº 1 y 3 en relación al art. 139.1 del Código Penal (en la redacción de la L.O. 5/2010, de 22 de junio).

2º. 13 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa de los arts. 572.2 nº 1 y 3, en relación a los arts. 139.1, 16 y 26 del C.P.

3º. 12 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa del art. 572.2 nº 1 en relación a los arts. 139.1, 16 y 62 del C.P.

4º. Un delito de estragos terroristas del art. 572.1 en relación con el art. 346 del C.P.

5º Un delito de uso de vehículo de motor ajeno del art. 574 en relación al art. 244.3 del C.P.

De los anteriores delitos son responsables en concepto de autores del Art. 28 del C.P. los acusados IÑIGO ZAPIRAIN ROMANO, BEATRIZ ETXEBARRIA CABALLERO y DANIEL PASTOR ALONSO.

No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Procede imponer a cada uno de los acusados las siguientes penas:

- 30 años de prisión e inhabilitación absoluta de 50 años por el delito 1º.

- 19 años, 11 meses y 29 días de prisión e inhabilitación absoluta por 30 años por cada uno de los delitos 2º.

- 19 años, 11 meses y 29 días de prisión e inhabilitación absoluta por 25 años por cada uno de los delitos 3º.

- 20 años de prisión e inhabilitación absoluta de 30 años por el delito 4º.

- 18 meses de prisión e inhabilitación absoluta por 8 años por el delito 5º.

Al amparo de los arts. 48 y 57 CP, se les impondrá las siguientes penas privativas de derechos:

d) prohibición del derecho de residir en el lugar de la comisión del delito, domicilio de las víctimas o de sus familiares por tiempo de diez años.

e) prohibición de acercarse a las víctimas o a sus familiares, cualquiera que sea el lugar en que se encuentran, así como acercarse al domicilio de dichas personas o cualesquiera otros frecuentados por aquellas, durante el plazo de diez años.

f) prohibición de comunicarse con las víctimas o sus familiares durante idéntico plazo de diez años.

Dichas penas se computará desde que haya finalizado el cumplimiento íntegro de las penas privativas de libertad impuestas.

- Accesorias y costas.

Responsabilidad civil: los acusados deberán indemnizar conjunta y solidariamente:

- A la viuda, Doña Lourdes Rodao por el fallecimiento de su esposo en la cantidad de 300.000 euros y al hijo Iván Conde Rodao en la cantidad de 200.000 euros.

- A Doña Lourdes Rodao, como víctima directa por las lesiones sufridas en la cantidad de 50.100 euros (150 euros por cada día de curación), en la cantidad de 100.000 euros por las secuelas que sufre y en la cantidad de 20.000 euros por los daños morales sufridos como consecuencia de la falta de atención sufrida en el momento del atentado.

Todo sin perjuicio de descontar de esas cantidades las ya recibidas por tal concepto y de la posibilidad de subrogarse en la reclamación aquellos organismos que hayan entregado cantidades a los perjudicados.

La acusación Asociación Unificada de Militares Españoles, calificó los hechos como constitutivos de:

1º. Un delito de asesinato terrorista del art. 572.2 nº 1 y 3 en relación al art. 139.1 del Código Penal (en la redacción de la L.O. 5/2010, de 22 de junio).

2º. 12 delitos de asesinato terroristas en grado de tentativa de los arts. 572.2 nº 1 y 3, en relación a los arts. 139.1, 16 y 62 de C.P.

3º. 13 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa del art. 572.2 nº 1 en relación a los arts. 139.1 y 16 y 62 del C.P.

4º. Un delito de estragos terroristas del art. 572 en relación con el art. 346 del C.P.

5º. Un delito de uso de vehículo de motor ajeno del art. 574 en relación al art. 244.3 del C.P.

De los anteriores delitos son responsables en concepto de Autor del art. 28 del C.P. los acusados IÑIGO ZAPIRAIN ROMANO, BEATRIZ ETXEBARRIA CABALLERO Y DANIEL PASTOR ALONSO.

No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Procede imponer a cada uno de los acusados las siguientes penas:

- 30 años de prisión e inhabilitación absoluta de 50 años por el delito 1º.
- 20 años de prisión e inhabilitación absoluta por 30 años por cada uno de los delitos 2º.
- 15 años de prisión e inhabilitación absoluta por 25 años por cada uno de los delitos 3º.
- 20 años de prisión e inhabilitación absoluta de 30 años por el delito 4º.
- 18 meses de prisión e inhabilitación absoluta por 8 años por el delito 5º.

Al amparo de los arts. 48 y 57 CP se les impondrá la prohibición de residir y aproximarse al lugar de comisión del delito por 10 años después del cumplimiento de las penas privativas de libertad.

Accesorias y costas.

Los acusados deberán indemnizar conjunta y solidariamente en la cantidad de:

- A los herederos de D. Luis Conde la Cruz en la cantidad de 500.000 euros por su muerte
- A los heridos en las cantidades que se determinen en ejecución de sentencia.
- Por los daños en las cantidades en que se ha peritado, 5.155.764,99 euros en el propio Patronato Miliar de Santoña y en los inmuebles colindantes y 26.683,60 euros en los vehículos estacionados en la zona.

Todo sin perjuicio de descontar de esas cantidades las ya recibidas por tal concepto y de la posibilidad de subrogarse en la reclamación aquellos organismos que hayan entregado cantidades a los perjudicados.

La defensa de los imputados solicitó la absolución de sus defendidos, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

HECHOS PROBADOS

De las pruebas practicadas en el Juicio han quedado acreditados LOS SIGUIENTES HECHOS QUE SE DECLARAN PROBADOS:

I.-

Daniel Pastor Alonso, Beatriz Etxebarria Caballero e Íñigo Zapirain Romano, mayores de edad, entonces sin antecedentes penales, formaban parte de un comando clandestino de Euskadi ta Askatasuna (ETA), que operaba en la provincia de Vizcaya, y que se denominaba Otazua. ETA es una organización con estructura jerarquizada militarmente, que mediante acciones violentas contra personas y bienes trata de alcanzar la independencia del País Vasco del resto de España.

Los tres miembros de este comando ejecutaron diversos atentados contra personas y cosas durante los años 2007 y 2008. Para la comisión de esos hechos, disponían en sus propias viviendas de armas, municiones, sustancias explosivas y elementos para la confección de bombas.

II.-

En los primeros días del mes de septiembre de 2008 Daniel Pastor Alonso, Beatriz Etxebarria Caballero e Íñigo Zapirain Romano, después de haber realizado varias vigilancias, seleccionaron como objetivo, para colocar un coche bomba, el Patronato Militar Virgen del Puerto de la localidad de Santoña, Cantabria, calle Almirante Carrero Blanco, por tratarse de un recinto residencia de personal militar.

Desde Francia la organización les proporcionó un vehículo, Peugeot 307 cargado con material explosivo. El vehículo había sido sustraído el día 12 de septiembre de 2008 en Francia, y sus placas de matrícula 958QBF75 habían sido sustituidas por las placas de matrícula española 4322CSL, que se correspondían a un vehículo de la misma marca y modelo.

El día 20 de septiembre Daniel Pastor Alonso, Beatriz Etxebarria Caballero e Íñigo Zapirain Romano se desplazaron a Vitoria, en el vehículo Ford Fiesta de Daniel Pastor, y en las inmediaciones de esta localidad recogieron el vehículo, con los explosivos, que reconocieron porque tenía una barra de pan en el salpicadero, y que tenía las llaves ocultas en el tubo de escape.

El día 21 de septiembre de 2008, después de preparar la carga explosiva en el maletero del vehículo, compuesta por unos 100 kg. de una mezcla de nitrato amónico y aluminio en polvo, reforzada con exógeno, con un temporizador como sistema de iniciación, se desplazaron los tres a la localidad de Santoña. Beatriz Etxebarria Caballero y Daniel Pastor Alonso en el vehículo cargado con el explosivo, mientras que Íñigo Zapirain Romano lo hizo en el Ford Fiesta. Sobre las 14,30 h. dejaron el coche con la bomba aparcado en batería cerca de la puerta

de entrada del Patronato Militar, con el maletero orientado hacia la puerta del edificio. El temporizador lo pusieron en marcha para que la explosión se produjese sobre la 1 h. de la madrugada siguiente.

Ya de vuelta en Vizcaya, sobre las 00,24 h. Daniel Pastor Alonso desde la cabina telefónica sita en la localidad de Abanto y Ciervaza, barrio San Fuentes nº 6, llamó al servicio DYA de Guipúzcoa, y dijo: Hola, hablo en nombre de ETA, apunte por favor, va a explotar un potente coche-bomba en la calle Almirante Carrero Blanco de Santoña, frente al Patronato Militar Virgen del Puerto. Repito. Un potente coche-bomba a la una de la madrugada en la calle Almirante Carrero Blanco de Santoña. ¿Has apuntado? ¡Gora ETA militarra!



La Central Operativa de Zona de la Guardia Civil de Santander recibió la comunicación de la llamada, sobre las 00,36 h. y desde allí se alertó a la Guardia Civil de Santoña, que lo transmitió al personal del Patronato, ya sobre las 0,47 h. Al recibir el aviso el telefonista contactó con el director, que dio la orden de que se desalojase. Desde ese momento se empezó a llamar a las habitaciones por teléfono, y a tratar de avisar por las habitaciones para que se desalojase el edificio. En el Patronato se encontraban 26 personas, entre personal de servicio y residentes, de los que 13 eran militares y el resto familiares.

Sin que hubiese dado tiempo a desalojar, y cuando todavía estaban saliendo algunas personas por la puerta, sobre la 1,01 h. estalló el coche bomba. La explosión alcanzó al Brigada del Ejército de Tierra, D. José Luis Conde de la Cruz, en el momento en que trataba de salir por la puerta, seguido de su esposa Dª. Lourdes Rodao Lázaro. Aunque D. Luis Conde llegó a ser trasladado con vida al Centro de Salud de Santoña, la gravedad de las heridas provocó su fallecimiento sobre la 1,40 h., siendo la causa de la muerte destrucción de centros vitales por traumatismo craneoencefálico.

Entre tanto la esposa Dª. Lourdes Rodao, a la que el personal sanitario no permitió acompañar a su marido en la ambulancia, y que también había resultado herida, trató sin éxito de encontrar el lugar al que había sido trasladado su marido, sin recibir información.

Como consecuencia de la explosión resultaron heridas las siguientes personas:

- El Capitán ATS del Ejército de Tierra D. José Manuel Martínez de Andrés, que sufrió lesiones por metralla en muslo derecho, con fracturas abiertas, tardando en curar 757 días, durante los que estuvo impedido para su trabajo habitual, estando ingresado en hospital durante 52 días, quedándole como secuela material de osteosíntesis en fémur derecho, trastorno neurótico por estrés postraumático, cicatrices en cadera, muslo y rodilla derechos, con discreta deformidad por defecto de tejidos blandos subcutáneos.

- D^a. Lourdes Rodao Lázaro, que tardó en curar 334 días, de los que 240 fueron impositivos, padece como secuela síndrome ansioso-depresivo, y continúa en tratamiento psiquiátrico y psicológico.

- D. Benjamín Díaz Candanedo, de la plantilla del Patronato, que tardó en curar 90 días, y 90 días de impedimento, quedándole como secuela pérdida de sistema auditivo y déficit de agudeza auditiva.

- Nuria Díaz Pereira, hija del anterior, precisó una única asistencia sin actuaciones facultativas posteriores.

- D^a. Lucila Escobera San Miguel, que tardó en curar 90 días de los que 20 fueron impositivos.

- D^a. Leonor Juncal López, que tardó en curar 60 días, durante los que estuvo impedida. 2 fueron impositivos.

- D^a. Soledad Martínez Fraile, que tardó en curar 91 días, estando 1 día hospitalizada y 90 días de impedimento, quedándole como secuela síndrome de estrés postraumático.

La explosión causó daños materiales en las instalaciones del Patronato Militar y en los inmuebles colindantes, que ascendieron a un total de 5.155.764,99 euros y daños en los vehículos estacionados en la zona, que ascendieron a la cantidad de 26.683,60 euros. Se ocasionó un cráter en la calzada irregular con un diámetro de unos 4 metros, y los efectos de la explosión alcanzaron un radio de 180 metros.

El Estado ha abonado a los perjudicados:

- 500.034,87 euros a través de la Subdirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.

- 237.126,48 euros a través del Consorcio de Compensación de Seguros.

En el mes de noviembre de 2008 ETA reivindicó el hecho con un comunicado al diario GARA, publicado en la edición del día 5 de noviembre de 2008.

III.-

El día 18 de febrero de 2011 fueron detenidos Daniel Pastor Alonso, Beatriz Etxebarria Caballero e Íñigo Zapiraín Romano.

En el domicilio de Daniel Pastor Alonso del barrio de Aperribay, Plaza Errekalde nº 4, 2º piso, en Galdácano, en el cuarto trastero de la planta sótano, se intervinieron: pentrita en polvo (2 kilos y 750 gramos), azufre, nitrato amónico



Magistrado D. Nicolás Poveda Peñas

(cerca de 200 kilos), 27 detonadores eléctricos artesanales con la inscripción ETA, cordón detonante con pentrita, cordón detonante industrial, temporizadores, perclorato potásico, aluminio (alrededor de 10 kilogramos), una pistola semiautomática marca FN Browning del calibre 9 mm. Parabellum, con dos cargadores y munición, 40 cartuchos del 9 mm., un subfusil del calibre 9 mm. Parabellum, con dos cargadores y su correspondiente munición.

En el domicilio que compartían Íñigo Zapiraín Romano y Beatriz Etxebarria Caballero en la calle Fika 1, 6-b, de Bilbao,

se intervinieron: un revólver de la marca Smith&Wesson, modelo 36 del calibre 38 special (en perfecto estado de funcionamiento) y su correspondiente munición, pentrita en polvo, ya dosificada en paquetes de quinientos gramos, azufre, nitrato amónico, clorato sódico (12 kilos), detonadores comerciales, cordón detonante comercial relleno de pentrita, temporizadores, bridas de plástico de color negro, una fiambarrera envuelta en plástico azul con apariencia de lapa con dos imanes en la parte superior, un dispositivo lapa antimovimiento con ampolla de mercurio, conectores y detonadores eléctricos artesanales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Sobre la prueba de los hechos:

En el acto del juicio oral los acusados Daniel Pastor Alonso, Íñigo Zapiraín Romano y Beatriz Etxebarria Caballero se negaron a declarar manifestando que no reconocían a este tribunal.

Sólo Beatriz Etxebarria Caballero añadió que había sido torturada, afirmando que no quería decir nada más. Daniel Pastor Alonso nunca ha querido declarar.

Ello no ha impedido estimar probados estos hechos, porque el tribunal ha contado con los siguientes elementos de prueba:

a) Sobre el hecho básico, colocación de un coche bomba que hizo explosión en la madrugada del día del día 22 de septiembre de 2008, y sus gravísimas consecuencias:

Han declarado como testigos, D^a. Lourdes Rodao Lázaro, viuda del militar fallecido, que también resultó lesionada, así como otras personas que se encontraban en el Patronato, y una vecina de un inmueble próximo, que también sufrió lesiones por la onda expansiva. También los Agentes de la Guardia Civil que instruyeron el atestado, como instructor y secretario, y los agentes que llevaron a cabo la inspección ocular. Además constan los informes, no impugnados por la defensa, de autopsia, de las lesiones padecidas por las víctimas y las valoraciones de los daños. Se han incorporado fotografías del lugar y del cráter dejado por el artefacto, así como los fotogramas de una cámara donde se observa la llegada del coche bomba, el día anterior a las 14,30 h.

El informe de los peritos, técnicos en explosivos y peritos químicos, ratificados en el acto del juicio oral acredita la composición del artefacto y su extrema potencia.

En el Patronato se encontraban en ese momento 26 personas, entre personal de servicio y residentes, su identificación consta al folio 173. Falleció un Brigada que se encontraba en la residencia, y sufrieron lesiones su viuda, un capitán del ejército de tierra, un miembro del personal del Patronato, su hija y 3 personas que eran vecinas de un inmueble cercano.

b) Sobre la autoría de los acusados:

Se trató de una acción terrorista llevada a cabo por miembros de ETA: El objetivo seleccionado, un establecimiento residencia militar, entra dentro de los objetivos de este grupo terrorista, además tanto la llamada telefónica como el comunicado que se publica en GARA en el mes de noviembre de ese año, reivindica el hecho en nombre de ETA.

Los acusados Daniel Pastor Alonso, Íñigo Zapiraín Romano y Beatriz Etxebarría Caballero constituían en la fecha de los hechos un comando de ETA: Actualmente ya han sido condenados por su pertenencia a esta organización en sentencia firme, pero las armas, los explosivos y hasta la documentación que se intervienen en su detención evidencia esta integración en ETA. Además ha declarado como testigo el Teniente de la Guardia Civil que instruyó el atestado de su detención, este testigo ha manifestado como en 2008, se había detenido a los miembros del comando Vizcaya, pero que había otro comando que también actuaba en la misma zona, que siguió cometiendo atentados, el comando Otazua, y que sus investigaciones les llevaron a vigilar a Daniel Pastor Alonso, descubriendo los contactos que mantenía con Íñigo Zapiraín Romano y Beatriz Etxebarría Caballero, que tenían las características de citas orgánicas. Uno de los atentados cuyos autores ignoraban hasta este momento era el del Patronato

Militar de Santoña. También manifiesta como Daniel Pastor Alonso conocía la zona por tener su familia un casa en el pueblo cántabro de Loja, y como la cabina telefónica de la localidad de Abanto y Ciervaza, barrio San Fuentes nº 6, desde donde realizan la llamada de aviso, era conocida por los acusados de haber realizado vigilancias en ese lugar, como puso de manifiesto la documentación que se les intervino.

Íñigo Zapiraín Romano en la declaración prestada ante el Juez Central de Instrucción, asistido de letrado de oficio por encontrarse incomunicado, ratificó la declaración prestada ante la Guardia Civil, y siguió manteniendo que formaba parte del comando Otazua de ETA con su pareja Beatriz Etxebarria Caballero y con Daniel Pastor Alonso, apodado Txirula. Dentro de las acciones que confiesa haber realizado junto con los otros dos miembros del comando se encuentra esta acción contra el Patronato Militar de Santoña. En la declaración prestada ante la Guardia Civil, que ratifica en presencia judicial, había detallado como pidieron el vehículo a Francia, como se les entrega en la afueras de Vitoria, para lo cual lo habían dejado aparcado con una barra de pan en el salpicadero y las llaves ocultas en el tubo de escape, como tenían acordado. También describe cómo se trasladan al día siguiente en dos coches a Laredo, yendo él en su coche como lanzadera, mientras que Beatriz y Daniel lo hacen en el coche con el artefacto. También relata cómo estos dos aparcan el coche al mediodía y van andando a lugar donde él les estaba esperando, siendo después Daniel quien realiza la llamada.

Sobre el contenido de estas declaraciones y la forma en que se obtuvieron no quiso decir nada el acusado en el acto del juicio oral, ni siquiera para desmentirlas. El informe del médico forense ratificando los informes de este acusado mientras estuvo detenido incomunicado, aportados al rollo de Sala y ratificados en el juicio oral no sugiere que haya podido ser sometido a malos tratos. Tampoco pudo percibir nada en ese sentido el abogado del turno de oficio que le asistió y que ha comparecido en el juicio oral describiendo las circunstancias en las que esta declaración se llevó a cabo.

La secuencia de los hechos que Íñigo Zapiraín relata en aquellas declaraciones concuerda con los tiempos en que se produce el hecho, y con el dato del tiempo y lugar en que se aparcó el coche bomba. La voz de la llamada aparece en el informe sobre cotejo de voces, al folio 272, informe no impugnado por la defensa, como con especial similitud con la que realizó el aviso en el caso del atentado con artefacto explosivo del monte Arnotegui de Bilbao. Por esta acción ya han sido condenados los tres acusados en sentencia de este tribunal de 6 de febrero de 2013.

En cuanto al vehículo los restos del bastidor permitieron comprobar que no le correspondían las placas de matrícula que llevaba, y que efectivamente se trataba de un coche que procedía de Francia, donde había sido sustraído en la

localidad de Soursac, el día 12 de septiembre de 2008, con las llaves puestas, constando la información de SIRENE al folio 222.

Finalmente señalar que en el domicilio tanto de Daniel Pastor Alonso como de Íñigo Zapirain Romano y Beatriz Etxebarria Caballero se intervino gran cantidad de explosivo, nitrato amónico, y también detonadores. Los miembros de este comando estaban fabricando artefactos explosivos como el aquí empleado.

Todo ello viene a confirmar que este hecho fue realizado por el comando Otazua, con la participación que se ha descrito de sus tres miembros los acusados Íñigo Zapirain Romano, Beatriz Etxebarria Caballero y Daniel Pastor Alonso.

A esta conclusión se llega sin necesidad de valorar la declaración ante la Guardia Civil, de Beatriz Etxebarria Caballero, por no haber sido ratificada ante el Juez Central de Instrucción.

La intencionalidad de los acusados se desprende de la magnitud de la bomba utilizada. Era causar la muerte de cualquier persona que se pudiese encontrar en las inmediaciones, especialmente entre el personal del Patronato. Los miembros del comando realizan una llamada de aviso, pero al servicio DYA de Guipúzcoa, sin indicar datos del coche que hubiesen facilitado su identificación, y solo 36 minutos antes, para precisamente provocar la alarma instantes antes de la explosión, aumentando las posibilidades de alcanzar a la gente cuando en plena noche tratasen de salir. Además de matar, también querían provocar los máximos daños en la calzada y en los edificios próximos, creando el pánico en la población. El radio de acción del artefacto alcanzó los 180 metros. El cráter en la calzada tenía un diámetro irregular de unos 4 metros. Efectivamente un potente coche bomba como dijeron en la llamada.

2.- Sobre la calificación jurídica:

El Ministerio Fiscal, con la adhesión de las demás acusaciones, califica los hechos como constitutivos de:

Un delito de asesinato terrorista del Art. 572.2 nº 1 y 3 en relación al Art. 139.1 del Código Penal (en la redacción de la L.O. 5/2010, 22 de junio).

12 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa de los Arts. 572.2 nº 1 y 3, en relación a los Arts. 139.1, 16 y 62 del C.P.

13 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa del Art. 572.2 nº 1 en relación a los Arts. 139.1, 16 y 62 del C.P.

Un delito de estragos terroristas del Art. 572 en relación con el Art. 346 del C.P.

Un delito de uso de vehículo de motor ajeno del Art. 574 en relación al Art. 244.3 del C.P.

- Sobre los delitos de atentado, en relación con delitos de asesinato consumado y frustrados:

El artículo 572.2 C.P. castiga a quienes perteneciendo a una organización terrorista atentaren contra una persona y le causaren la muerte, precepto que debe relacionarse con el artículo 138, que define el homicidio como la acción de matar a otro, y con el artículo 139, que contempla el asesinato como un homicidio agravado cuando concurre alguna circunstancia que cualifica el hecho como la alevosía, el precio, recompensa, promesa o ensañamiento; y se entiende por alevosía la comisión de un delito contra las personas empleando en su ejecución medios, modos o formas que tiendan directa o especialmente a asegurarla, sin el riesgo que para su persona pudiera proceder de la defensa por parte del ofendido (art. 22.1 C.P.). En el apartado 3 del art. 572 se prevé un tipo agravado de atentado por tratarse la víctima de miembros de las Fuerzas Armadas. El delito se queda en grado de tentativa cuando el sujeto da inicio a la ejecución del delito, practica todos o parte de los actos que objetivamente deberían producir el resultado y sin embargo este no se produce por causas ajenas a su voluntad.

En este caso teniendo en cuenta la intencionalidad indiscriminada de los



sujetos, miembros de un comando de ETA, que buscaban causar la muerte de cualquier persona que se encontrase en las inmediaciones del coche bomba, especialmente entre los residentes del Patronato Militar, en ese momento ocupado por 26 personas, de las que 13 eran militares, concurren todos los elementos para estimar que los hechos son constitutivos:

- En relación con la muerte del Brigada del Ejército de Tierra, D. Luis

Conde de la Cruz, tratándose la víctima de un miembro de las Fuerzas Armadas, de un delito de asesinato terrorista consumado de los art. 572.2. 1º y 3º en relación con los art. 138 y 139 del C.P.

- En relación con el resto de las personas:

12 delitos de asesinato frustrado terrorista, en los que las víctimas buscadas eran miembros de las Fuerzas Armadas, pero el resultado mortal no se produce, art. 572.2. 1º y 3 en relación con los art. 138 y 139, art. 16 y 62 todos del C.P.

13 delitos de asesinato frustrado terrorista, en los que el resultado mortal no se produce, sin la agravante del párrafo 3, art. 572.2. 1º en relación con los art.138 y 139, art. 16 y 62 todos del C.P.

- Sobre el delito de estragos:

El art. 572.1 CP, redactado por la L.O. 5/2010, y antes el art. 571 con la misma pena, dentro de los delitos de terrorismo, contiene una agravación específica de los delitos de estragos e incendios, de los arts. 346 y 351, cuando son cometidos por personas que pertenecen o colaboran con bandas terroristas, organizaciones o grupos cuya finalidad sea la de subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública.

En cuanto al delito de estragos del art. 346, exige la utilización de determinados medios, entre ellos las explosiones, y también la producción de determinados efectos, y además aparece como un delito de peligro abstracto, que exige que los estragos comporten necesariamente un peligro para la vida o integridad de las personas, pues si no concurriera tal peligro, se castigarán como daños previstos en el art. 266 de este Código.

Los efectos de los estragos deben ser: la destrucción de aeropuertos, puertos, estaciones, edificios, locales públicos, depósitos que contengan materiales inflamables o explosivos, vías de comunicación, medios de transporte colectivos, o la inmersión o varamiento de nave, inundación, explosión de una mina o instalación industrial, levantamiento de los carriles de una vía férrea, cambio malicioso de las señales empleadas en el servicio de ésta para la seguridad de los medios de transporte, voladura de puente, destrozo de calzada pública, perturbación grave de cualquier clase o medio de comunicación, perturbación o interrupción del suministro de agua, electricidad u otro recurso natural fundamental.

En este caso los acusados, miembros de ETA, mediante el coche bomba causaron importantes destrozos en la calzada pública, se ocasionó un cráter de 4 metros y el radio de acción de la bomba alcanzó los 180 metros, por lo que también son constitutivos de un delito de estragos terroristas del art. 572.1 en relación con el art. 346 del C.P.

- Sobre el delito de uso de vehículo de motor ajeno:

En relación con el uso de vehículo de motor la conducta básica de este tipo penal, definido en el art. 244 del C.P. consiste en la utilización del vehículo de motor, sin la autorización de su dueño y sin ánimo de apropiárselo. Se establece un tipo privilegiado si la restitución se produce en un plazo no superior a 48 horas, y se establecen dos tipos agravados, cuando se empleare fuerza en las cosas y cuando el hecho se cometa con violencia o intimidación.

En este caso no nos encontramos ante un uso de un vehículo a motor, sin ánimo de apropiárselo, lo que constituye la conducta básica de este tipo penal, sino ante una desposesión definitiva que ya se realizó en Francia, porque el uso que se pretendía dar al vehículo, que no era otro que el servir de soporte a un artefacto explosivo, implicaba un apoderamiento definitivo, en forma de su destrucción total. El vehículo fue objeto de un hurto en Francia, consta que el vehículo tenía las llaves puestas, por otros miembros de la organización, que se apoderaron del vehículo de forma definitiva y lo incorporaron al patrimonio de la organización. Los autores de este delito hacen llegar el coche a este comando. De modo que los acusados reciben un vehículo, que podían suponer que era sustraído, para utilizarlo como coche bomba. Este hecho, que se hubiese podido encontrar más cercano a la receptación, no puede constituir el delito objeto de acusación, al faltarla conducta básica del tipo penal por ello procede la absolución por este delito.

3.- Autoría.

Los tres acusados responderán en concepto de coautores de esos delitos ya que tomaron parte directa en la ejecución del hecho (art. 28 C.P.). Como conformaban un comando clandestino de una organización paramilitar y actuaron siguiendo un acuerdo previo, los tres tenían dominio sobre el hecho, al margen del reparto de papeles y tareas entre ellos, pues todos intervinieron en los actos de ejecución (preparación del artefacto, identificación del objetivo, traslado y colocación de la bomba).

4.- Penalidad.

Para concretar las penas se estima procedente la imposición del máximo legal reclamado por las acusaciones, valorando que:

El sistema empleado para detonar el coche permitió a los autores alejarse con toda seguridad, y estar a muchos kilómetros de distancia en el momento que explota el coche bomba.

La explosión se produjo en medio de la noche, lo que aumentó el pánico y el desvalimiento de las víctimas.

Existió especial perversidad en la forma de ejecutarlo: La llamada se realiza a la DYA de Guipúzcoa, sólo 35 minutos antes de la hora prevista para la explosión, y el coche, colocado junto a la puerta principal, vía de salida ordinaria, tiene las matriculas de un vehículo de la misma marca y modelo, para evitar que pudiese ser detectado.

La muerte que causaron fue especialmente cruel, el Brigada cayó al suelo destrozado por la metralla y todavía agonizante, ante su esposa. La declaración de la esposa en el acto del juicio oral es ilustrativa del caos y la desorganización de esos primeros momentos, y del dolor padecido por las víctimas. Sus manifestaciones deben aprovecharse para establecer los protocolos de atención a las víctimas en caso de catástrofes de cualquier tipo. Otros lesionados también han descrito los efectos que aún hoy padecen tras haber sobrevivido a esta acción.

La magnitud de la explosión fue tremenda, provocó destrozos en un radio de 180 metros, y un cráter en la calzada de 4 metros, y el valor de los daños alcanzó la cantidad de 5.155.764,99 euros en los edificios, mas 26.683,60 euros en los vehículos.

Además, procede imponer la pena accesoria de inhabilitación absoluta por diez años superior al tiempo de la condena (art. 579.2 C.P.) y prohibición de residir y de acudir a la localidad de Santoña, lugar de ejecución del delito por el tiempo de la condena y otros 10 años más (art.57.1 y 48 C.P.). La acusación particular incluye la petición de que se prohíba a los condenados acercarse a las víctimas, a su domicilio y comunicar con ellas, esta petición, para que pueda hacerse efectiva, exigiría comunicar el domicilio de las víctimas a los condenados, y cuando, como en este caso no tienen relación alguna, ni son vecinos de las mismas localidades, no resulta procedente por la carga que implica para las propias víctimas.

5.- Responsabilidad civil.

Como todo responsable penal, los acusados repararán el daño causado (art. 116, 109 y concordantes C.P.).

Se estiman prudencialmente adecuadas al daño causado las siguientes indemnizaciones:

Los condenados deberán indemnizar, por el fallecimiento del Brigada del Ejército de Tierra, D. Luis Conde de la Cruz, a sus herederos (viuda D^a. Lourdes Rodao Lázaro, e hijo D. Iván Conde Rodao) en la cantidad de 500.000 euros. Aunque su representación solicita una distribución que no corresponde con la mitad, no encuentra el tribunal motivos para apartarse del criterio que a estos

efectos se establece en el R.D. 671/2013, de 6 de septiembre, actualmente en vigor en el art. 6.2 a), de modo que la indemnización se establece por mitades.

En cuanto a las lesiones padecidas por D^a. Lourdes Rodao Lázaro, teniendo en cuenta los días que tardó en curar, 334 días, de los que 240 estuvo incapacitada, se estima procedente en 22.700 euros (75 euros por cada día de impedimento y 50 por los que tardó en curar sin incapacidad). Además por las secuelas padecidas se estima procedente la cantidad de 12.000 euros. No cabe establecer la distinción que su representación pretende en relación a unos daños morales que atribuye a la falta de atención en el momento, pues no pueden diferenciarse del síndrome ansioso depresivo fruto del atentado sufrido.

En relación a las demás personas al haber solicitado el Ministerio Fiscal su determinación en ejecución de sentencia, no cabe que el tribunal las concrete en esta fase, y deberán determinarse en fase de ejecución, con arreglo a las lesiones y secuelas que se establecen en los hechos probados.

Por los daños causados los condenados deberán indemnizar a los propietarios de los inmuebles perjudicados en la cantidad total de total de 5.155.764,99 euros, y a los propietarios de los vehículos en la cantidad de 26.683,60 euros.

Se reconoce al Estado su derecho de subrogación en las siguientes cantidades:

- 500.034,87 euros, correspondientes a las abonadas través de la Subdirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo
- 237.126,48 euros, correspondientes a las abonadas través del Consorcio de Compensación de Seguros.

6.- Costas y comiso.

Se impone a los condenados el pago de las costas causadas, en los términos del art. 240 LEcrim.

Por lo expuesto,

IV.- FALLO:

CONDENAMOS a:

ÍÑIGO ZAPIRAÍN ROMANO, como autor responsable de los siguientes delitos:

Un delito de asesinato terrorista a la pena de 30 años de prisión.

Doce delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa (contra miembros de las Fuerzas Armadas), a la pena de 20 años de prisión por cada uno de ellos.

Trece delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa, a la pena de 15 años de prisión por cada uno de ellos.

Un delito de estragos terroristas a la pena de 20 años de prisión.

BEATRIZ ETXEBARRÍA CABALLERO como autora responsable de los siguientes delitos:

Un delito de asesinato terrorista a la pena de 30 años de prisión.

Doce delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa (contra miembros de las Fuerzas Armadas), a la pena de 20 años de prisión por cada uno de ellos.

Trece delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa, a la pena de 15 años de prisión por cada uno de ellos.

Un delito de estragos terroristas a la pena de 20 años de prisión.

DANIEL PASTOR ALONSO, como autor responsable de los siguientes delitos:

Un delito de asesinato terrorista a la pena de 30 años de prisión.

Doce delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa (contra miembros de las Fuerzas Armadas), a la pena de 20 años de prisión por cada uno de ellos.

Trece delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa, a la pena de 15 años de prisión por cada uno de ellos.

Un delito de estragos terroristas a la pena de 20 años de prisión.

Además se impone a **ÍÑIGO ZAPIRAÍN ROMANO**, **BEATRIZ ETXEBARRÍA CABALLERO** y **DANIEL PASTOR ALONSO** la pena de inhabilitación absoluta durante el tiempo de condena y en los diez años siguientes, así como la prohibición de residir y de acudir a la localidad de Santoña, lugar de ejecución del delito por el tiempo de la condena y otros 10 años más, y el pago de la parte proporcional de las costas, incluyendo las de las acusaciones.

En concepto de responsabilidad civil deberán indemnizar:

Por el fallecimiento del Brigada del Ejército de Tierra, D. Luis Conde de la Cruz, a su viuda D^a. Lourdes Rodao Lázaro en la cantidad de 250.000 euros, y a su hijo D. Iván Conde Rodao en la de 250.000 euros.

A D^a. Lourdes Rodao Lázaro en 22.700 euros por el tiempo que tardó en curar y en 12.000 euros por las secuelas.

En relación al resto de las personas lesionadas en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia.

Por los daños causados los condenados deberán indemnizar a los propietarios de los inmuebles perjudicados en la cantidad total de total de 5.155.764,99 euros, y a los propietarios de los vehículos en la cantidad de 26.683,60 euros.

Se reconoce al Estado su derecho de subrogación en las siguientes cantidades:

- 500.034,87 euros, correspondientes a las abonadas través de la Subdirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo
- 237.126,48 euros, correspondientes a las abonadas través del Consorcio de Compensación de Seguros.

ABSOLVEMOS a ÍÑIGO ZAPIRAÍN ROMANO, BEATRIZ ETXEBARRÍA CABALLERO y a DANIEL PASTOR ALONSO del delito de uso de vehículo de motor ajeno del que también se les acusaba, declarando de oficio la parte proporcional de las costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes y a los interesados, con instrucción de los derechos que les asisten a aquellos frente a la misma, en concreto de su derecho al recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que se deberá preparar ante esta Sala en plazo de cinco días desde la última notificación.

Sentencia que pronuncian y firman los Magistrados que formaron el Tribunal. Doy fe.

Prensa.

Menú anterior

Madrid	<h1>ABC</h1>	1 euro
Martes 23		Año CV
septiembre de 2008		Número 33.883

www.abc.es FUNDADO EN 1903 POR DON TORCUATO LUCA DE TENA

TV ON Cupón para conseguir el televisor de alta definición con TDT integrado

«Tenera» busca forzar otro «proceso» con la peor ofensiva etarra en años

Los expertos aseguran que ETA «intenta una matanza que acumule fuerzas» para otra negociación

Eneko Zerrabeitia entregó al «comando Vizcaya» el vehículo robado en Francia...

Un coche bomba con 100 kilos de explosivos mata en Santoña al brigada Luis Conde... 64, Terera y 24 y 21

«ETA no se va a salir con la suya, nunca jamás»

Iván, hijo del militar asesinado, pide al presidente del Gobierno «que pare esto y deje de morir gente inocente»...





Guardias civiles inspeccionan el cráter que dejó el coche bomba, cargado con 100 kilos de explosivos, y que segó la vida del brigada Luis Conde (en la imagen pequeña)

Zapatero y Rajoy pactan un presidente conservador y religioso para el CGPJ



Carlos Dívar no pertenece a ninguna asociación y con él se intentan acallar las críticas hacia un Poder Judicial «muy politizado»... 24 y 25

Maestros en Vinos Tintos



Viña Salceda
Elegida - D.O.C. RIOJA

Bush presiona para que los demócratas no veten su plan anticrisis

Las Bolsas esperan noticias con nuevas pérdidas y el G-7 rechaza complementar las medidas de rescate de la Casa Blanca... 26

Portada del diario "ABC" del día 23 de septiembre de 2008.

PARA NO ACABAR CON ETA

... Para derrotar al terrorismo es absolutamente imprescindible una justicia independiente, jueces y fiscales que no actúen al dictado de las conveniencias del gobierno de turno, sino para aplicar como es debido las leyes existentes...

PESE a los augurios incesantes o sencillamente embusteros, ETA ha sido capaz de poner tres coches bomba el mismo finde semana, con el resultado de numerosos estragos, una docena de heridos y la víctima mortal, el abogado Luis Conde de la Cruz. El asesinato cometido al dulo y ése, más un puñado de otras consideraciones ante la evidencia de lo momentáneo —la bomba sigue siendo sencilla aunque es de dudosa—, pero también llama a la responsabilidad de entender lo que pasa, que no de justificarlo.

Es claro que Luis Conde de la Cruz ha sido asesinado por quienes a quienes corresponde de la responsabilidad penal del crimen, pero los terroristas merecen para alcanzar el poder imponiendo un régimen autoritario, más que el terror. Por eso tenemos la obligación de relacionar no solo el estanco o no haciendo lo necesario para que fracasen. En circunstancias, el asesinato perpetrado en Sanzola y los asesinados de Orlainzo y Victoria vuelven a reclamar un examen crítico de la política antiterrorista. De la del gobierno y de las acusaciones de la oposición, ya general de todas las instituciones. Porque son éstas, y no los ciudadanos o la sociedad abstracta, quienes tienen la responsabilidad de la autoridad para combatir a ETA y terminar con su amenaza. Por eso les corresponde actuar y rendir cuentas, no sustraer al personal para que le che valor. Principio olvidado por quienes acortan a reputar los crímenes terroristas con el tipo de medidas la resistencia ciudadana y la movilización popular, incluso —o sobretodo—, si han jugado algún papel en disminuir la primera y multiplicar la segunda.

De manera que dejemos las milongas sobre si los terroristas consiguen o no algo con sus acciones, y sobre si los ciudadanos de a pie son o no los suficientes a firme en su resistencia, y vamos en cambio a volver a lo que importa: qué se ha hecho en los últimos tiempos, desde que comenzó el no suficiente y hemos demostrado progreso de paz, para avanzar en la lucha contra ETA. Yo hablo de lo que es precisamente de los que insisten en plantearse con una pregunta.

Con la excepción de las fuerzas de seguridad, a pesar de la mancha por lavar de la dirección a ETA, en el caso del robo de la aceptación en el tor Páiz de Irún, las instituciones en las que los ciudadanos de a pie tenemos una confianza, dinero y soberanía no han estado justificadas a la altura de la misión encomendada. La administración de justicia, como siempre, ha ofrecido alguna expedición ediciones junto a otras complejidades bochornosas. La facilidad con la que «jueces» y fiscales mandados pueden poner piteo en la rueda de la lucha contra ETA es sencillamente sobrecojedor. En ese capítulo de crucial la impregnación respectiva del Fiscal General del Estado, Claudio Conde de Purgado, nos hace lo posible para paralizar las actuaciones contra ETA en la legislación

ra anterior, calificando de «Guatemala judicial» la misma Ley de Faltas empleada ahora por el gobierno para ilegalizar al PNV y a ANV, sigue desempeñando el mismo cargo con todo criterio racional de idoneidad y justicia. Su comunidad es inescusable el deber de la lucha contra el terrorismo, además de una turba a la inteligencia y a los ciudadanos a los que no para de pedirle confianza, esperanza, resistencia y paciencia... a cambio de nada.

De la impresión de que cierto principio elemental no termina de calar en la sociedad española, y no digamos ya en la clase política tradicional y el establishment que la apoya, que para derrotar al terrorismo es absolutamente imprescindible una justicia independiente, jueces y fiscales que no actúen al dictado de las conveniencias del gobierno de turno, sino para aplicar como es debido las leyes existentes. Pues bien, lejos de haber progresado algo en ese sentido en los últimos tiempos, el nombramiento del último CGPJ, un proceso sorprendente digno de un régimen bananero, ha servido para lo contrario. Con una administración de justicia a las órdenes de los partidos grandes, donde la regla para progresar es la carrera fiscal y judicial es la sumisión a los dictados del Ejecutivo y a los pactos entre partidos, nos alejamos más del único ideal democrático y eficaz del terrorismo, el que se sigue de la igualdad ante la ley. Para qué elaborar nuevas leyes y condenas más bajas para los terroristas si cualquier hoyor no al riesgo de quedar en papel mojado, si el peor seismo puede metarnos en un momento en el momento en el momento de paz, si se contiene al gobierno? Hay que concluir que a día de hoy tenemos peor preparado para acabar con ETA con lo que la gran mayoría queremos: sin conexiones y sin frenos.

Los responsables de ese lamentable retroceso son los socialistas, los populares y los nacionalistas. Más allá del mal que provoca en esos casos al nacionalismo vasco y al separatismo leñador de Ibarra, los ciudadanos tenemos derecho a esperar de PSOE y PP más de lo que están dispuestos a hacer. El espectáculo del gobierno de Zapatero tratando de barajar bajo la silbadora de la «inmortal» el mal llamado «proceso de paz» que no sólo no ha hecho perder cuatro años en maniobras absurdas y ridículas sino que amenaza con reducirse en cualquier momento, regalando a ETA una prerrogativa impagable, sólo encuentra parangón en el aprendizaje del PP, que tras de hacer obviar los sucesos de sobreactuación de la vida legislativa, cuando se acusaba al gobierno de relacionar a los miembros, mediante una exclusiva dejación del control del gobierno en beneficio de una imagen de acuerdo de Euzkoak, sucesos que, de momento, sólo han servido para cultivar el somnoliento del poder judicial. ¿para qué?

Si en lugar de tratar de escurrir del todo a Montesquies y de liquidar al movimiento ovisco contra ETA para ponerlo a su servicio, PSOE y PP se hubieran aplicado a renovar el Pacto Antiterrorista y a revitalizar las instituciones con la seriedad y la independencia, ahora no estaríamos lamentando los asesinados de la banda y el asesinato de Luis Conde con el desolador silencio de quienes asiste a lo que parece el eterno retorno de crímenes terroristas sufridos de disparates políticos y jurídicos. Desde luego, espero que el estado Zapatero Rajoy —con el auxilio usado a buen precio de los Euzkoak, Durán y Lasa y Llamazares— lidere con de seriedad y eficacia una lucha contra ETA que conduzca a su derrota indubitable, es un ejercicio de ingeniería que roca la irresponsabilidad más sagaz. Escribo un ejemplo: Zapatero ha buscado y encontrado el apoyo del partido que más hace por legitimar a ETA como «representación de un conflicto» el PNV, que apoyará los Pres-puestos —pues de como— a condición, entre otras cosas, de que no se haga lo que debe hacerse para acabar con lo que ETA representa e incurre: un estado de excepción impuesto por los terroristas. Y el PNV, cuando no pitea a Rosa Díez se desvía por convertirse a la estación para recuperar la condición de aspirante a volver a la Moraleja respetando esas reglas no escritas que, en buena parte, son responsables de la persistencia de ETA, y de sus crímenes los 40 años de su inicio, nada menos. ¿Qué reglas son éstas? Justicia sometida al gobierno de turno, arbitraje decisivo de los partidos nacionalistas, y autoritarismo y oportunismo en la aplicación de las leyes. A esto vamos a ninguna parte, aunque si a más errores.

CARLOS MARTÍNEZ GORRIBALDI
Profesor de la Universidad del País Vasco



Sociedad provocada por el coche bomba que explotó frente al Patronato Militar Virgen del Puerto de Sanabria

Interior cree que el etarra Zarrabeitia entregó el coche bomba que asesinó al brigada

Los tres vehículos fueron robados en Francia a primeros de mes — Los artefactos se montaron en el mismo taller

PM J P / M.
MADRID. Al brigada Luis Conde, de 46 años, le alcanzó de lleno la explosión del coche bomba cuando iba de camino a su casa, por delante de su vez, abando- nado el Patronato Militar Virgen del Puerto, en Sanabria (Castro de Sanabria), donde pasaba sus vacaciones que debía preparar para ir a su tierra, Segovia. Pero ETA le cambió su destino por la muerte. Lo hizo con un coche bomba, que como los que asesinaron a los etarras contra la Comandancia de la Guardia en Ciudad Real (Vizcaya) y la sede central de Caja Vial de Vitoria, fue preparado en Francia. De hecho, los tres coches robados en el país vecino en la primera quincena de este mes. Se cree, por tanto, que la organización

que coordinó en territorio gal y ejecutada por tres etarras, al menos alguno de ellos supervivientes del atentado Vizcaya y de la obra del Inido. Juan Martínez.
Además, fuentes de la Guardia Civil sospechan que esas máquinas de hacer se confeccionaron en el mismo taller en el que fue montado el coche bomba que acabó con la vida del guardia civil José Manuel Pifre en Legutiano. Y también los tres coches que se usaron en la posibilidad de que quien entregó el vehículo a los miembros del escuadrón Vizcaya fue Eusebio Zarrabeitia, "Gorgina", uno de los cabecillas del espacio de logística (Eloa), a cuyo frente está Aitor Izquierdo.

Los especialistas apuntan

el nombre de Zarrabeitia, que perteneció a un escuadrón que pretendía cometer atentados en Castaña durante el verano de 2007, porque entregó al menos en tres ocasiones a etarras en plomo a los miembros del escuadrón Vizcaya de la Guardia Civil con dirección. Aitor Izquierdo es la cabeza de una extensa red de ilegales. Parte de esta estructura no fue desmantelada y se la se vertió, con el apoyo de etarras "liberados", el asesinato del brigada.

Pues a la una de la madrugada. Cuarenta minutos antes una llamada en nombre de ETA a la Asociación de Ayuda en Carretera de Guipúzcoa anunció la colocación de un coche bomba en la calle Almirante Cervera número de Sanabria

Luis Conde de la Cruz

825

3885 irado por ETA

Los tribunales seccionaron al volador (uno a la plaza principal de Ferrol) y al brigada Virgen del Puerto, un centro de formación del personal de tropa que también se utilizó como lugar de descanso de militares en verano. En lo que estaba haciendo Luis Conde de la Cruz y a su esposa Lourdes Roldán, que fue la primera persona en encontrar su marido.
La llamada a la DVI, realizada desde una cabina pública de Alfoz y Cidreira (Vizcaya), se produjo a las 02.28 horas. Ese servicio con unió la mañana, escucha por un instante

duo que no discernió la voz y que parecía leer un papel, al Departamento de Interior del Gobierno vasco, que a su vez dio aviso a Interpol. Las gestiones llevaron su tiempo, por lo que el desdoblamiento comenzó apenas se habían 20 minutos para que se fuera la bomba.

Está claro que los etarras en su intento de provocar una matanza, ajustaron el máximo el tiempo para que los militares y las Fuerzas de Seguridad colaboraran con todas las dificultades para encontrar el inmueble, en el que el día anterior se habían alojado hasta trescientas personas. El domingo por la noche la calma se volvió a presentar porque el resto había regresado a sus domicilios.

Luis Conde, que debía preparar para Segovia ayer, fue, tres la mañana, delos últimos en abandonar el edificio militar porque, según diferentes fuentes, estuvo ayudando a varias personas a salir del inmueble. El su hijo por cuando

Antonio María Rouco
Presidente de la Conferencia
Episcopal Española
«Solo se podrán
eliminar las raíces del
terrorismo con la
regeneración moral»

José Manuel Sánchez
Secretario general del Sindicato
Unificado de Policía
«ElPNV tiene que
sentirse manchado por
la sangre de todas las
víctimas» de ETA.

Juan Vicente Herrera
Presidente de Castilla y León
«En el terrorismo ya
no hay términos
medios; o se está con
las víctimas o con los
terroristas»



Francisco Camps
Presidente de Valencia
ETA es «una banda de
asesinos» y sobre los
asesinos, debe recaer
«todo el peso de la
ley»

El hijo militar
de un pastor
segoviano

Luis Conde de la Cruz era un hombre discreto, amante
de los viajes y enamorado de Cantabria, comunidad
que visitaba cada año. Residente en Segovia, sus
vecinos están consternados por el crimen. Esta es
la historia del hijo militar de un pastor castellano



Pinilla Ambroz (Segovia), localidad en la que nació el brigada asesinado

PEREGRINANDO

SEGOVIA. Personas tojadas
y el buche lleno con la corres-
pondencia sin su recogido
Luis Conde de la Cruz tenía pa-
rejos amigos que se reunían
el primer 25 de la calle Puente
de San Lorenzo de Segovia, pe-
ro los musulinos planes de ETA
se cruzaron en la madrugada
del lunes en el camino de esta
brigada del Ejército del arma
de Artillería de 45 años. La
hombra que acabó en su vida le
sorprendió desfilando el Pa-
tronato Militar de Segovia, la
residencia militar en la que sa-
baba unos días de vacaciones
junto a su mujer, Lourdes Ro-
drigo. Solo a través de los pape-
ros en esas fechas las últimas va-
caciones de un gran amante de
los viajes. El brigada estaba
destinado en la Reserva de
Incorporación de la Academia de Ar-
tillería, donde enseñaba a
su único hijo, Iván, alun-
nado del segundo curso de la Es-
cuela de Suboficiales.

En la familia Conde-Rodrigo.
«Era un buen vecino, gente
amable, educada, comen-
tando sus dos vecinas, quienes re-
cordaba a Luis Conde de vuelta
en la escuela y en las reunio-
nes de la comunidad de veci-
nos». «No hay derecho. Te van de
vacaciones y por unos días a
dos, se mueren así, se queja
Concepción y Victoria, abse-
ntes con lo ocurrido».

«En toda la vida
Así, habidas por los reconoci-
mientos, una a vecina de los pa-
dres supuso que conchaba a la
familia de toda la vida, desde
que llegaron a vivir en ella al
barrio de San Lorenzo. A nes-
to había hecho en localidad
de Pinilla Ambroz, de donde

era natural Estrella, la madre
del brigada asesinado, y a la
que Alfonso, el padre, natural
de Moradajón de Coca (Segovia),
llegó para trabajar como pas-
tor. Allí, en esta pequeña pedu-
ña de cuarenta habitantes de-
pendiente del Ayuntamiento
de Santa Marta la Real de Me-
dina, nació el 25 de abril de 1963 el
brigada Luis Conde, uno de los
tres hijos de Estrella y Alfonso.
Sus hermanos son policía he-
donal y funcionario de priso-

nes. El matrimonio es muy co-
nocido en el pueblo aunque ha-
cieron muchos años que se ha-
bían ido, pues volvió a habi-
tarse en ese pueblo en una casa
de familia en 1991. El último
día de semana de agosto, con
motivos de la fiesta, fue la últi-
ma vez que estuvieron en Pin-
illa Ambroz.

Se alojaron en la casa de A-
lfonso y Concepción, para que-
nes el padre había trabajado.
«El matrimonio nunca se o-

ce años», recordaba ayer el
hombre, muy afectado. De he-
cho, los vecinos no han alimen-
tado como el hijo del pastor de
Ambroz.

Luis Conde de la Cruz ingre-
so en el Ejército en 1981 y era
brigada desde el año 2000. En
su carrera en Artillería había lle-
gado por diferentes destinos
hasta ingresar de nuevo a Segovia, mejoró dos condecoracio-
nes de la Real Orden de San
Fernando en 2001 y 2006.

DIEZ MINUTOS DE APLAUSOS,
UN MAR DE EMOCIÓN

La madre, Estrella, desolada y con el rostro lleno de
lágrimas, se derrumbó cuando los restos mortales de
su hijo cruzaban la puerta de la Academia de Artillería

SEGOVIA. Con un sonoro y sus-
tendido aplauso, la ciudad de Segovia
recibió ayer el cuerpo mortuorio
del hijo de Luis Conde de la Cruz,
el brigada de la Academia de
Artillería asesinado por ETA.
Cientos de personas esperaron
a las puertas del acorralado

momento a la llegada del
cuerpo mortuorio de Segovia.
Pasaban poco más de las 19:30
horas, cuando el coche fúnebre
paró frente a la escalinata del
edificio de la céntrica calle de
San Francisco haciendo esta-
blar en casi diez minutos de
aplausos la salida de perso-

nas, que esperaban el momen-
to para entrar a la capilla ar-
diente.

Dolor y emoción se mezcla-
ban en los comentarios de los
presenciales y, sobre todo, de los
familiares. De hecho, la ma-
dre, Estrella, desfilada y con el
rostro lleno de lágrimas se no
pudo aguantar y se derrumbó
cuando los restos mortales de
su hijo cruzaban la puerta de
la Academia de Artillería, des-
pués de que el capellán castrense
realizara un rezado. Como
compañeros militares por-
ra, a los hijos del arma, cu-
biendo con la bandera de Espa-
ña, hasta la capilla ardiente
instalada en la capilla del san-
guo convento de San Francis-
co, en la Academia, donde hoy

se celebrará el funeral de Es-
trella, al que está prevista la asis-
tencia del presidente del Co-
mitado.

En la capilla ardiente que
quedó abierta al público sobre
los ojos de la tarde, más dolor
de familiares y conocidos que
acudieron a despedir a Luis
Conde de la Cruz y a mostrar
su apoyo a la familia afectada por
los sucesos hechos. Junto a
los doce años de coronación de
diez años mandos del Ejército,
que se celebraron cada dos ho-
ras, velaron durante toda la
noche los restos mortales del co-
mandante muerto, junto a otros
surgidos alumnos de la es-
cuela de suboficiales a la
que perteneció Iván, el hijo del
brigada asesinado.

José Rojo
Presidente del Senado
«No debemos existir «clases de ciudadanos: los sometidos» a ETA «y los de la vida cómoda», como «los nacionalistas»»



Juan José Ibarretxe
Lendakari
No está «dispuesto a renunciar a la política para seguir trabajando por la paz»»

Miguel Ángel Revilla
Presidente de Cantabria
Señala al PNV y al Lendakari por su «ambigüedad» y por «cuestionar» el Estado de Derecho

Esperanza Aguirre
Presidenta de Madrid
«Lamentable» la actitud de «silencio» de Ibarretxe e insta al Gobierno a disolver los ayuntamientos de ANV

La ofensiva etarra persigue forzar al Gobierno a que abra otra negociación

Sigue el manual de «Josu Ternera» de intentar matanzas para pedir otro «proceso»

IPAGOLA
MADRID. La última ofensiva —colocación de una bomba bajo el valizado de un policía y la explosión de tres coches bomba en Vitoria, Ondarroa y San Sebastián— es la pieza de la estrategia etarra de «actuación de fuerzas», dirigida a mover al Gobierno a la siguiente negociación, que una vengaza por los recientes sucesos —legalización de ANV y PCTV o la sentencia condenatoria a los cabecillas de las Gerentías pro Amnistía—.

Para los expertos consultados por ABC, la última espiral terrorífica del manual de «Josu Ternera», por que con independencia del peso que pueda tener el momento en el momento de la ofensiva, los sucesos de Vitoria, Ondarroa y San Sebastián respaldan la línea de «actuación de fuerzas» de José Alberto Terralino en Bergara. Aquella que estuvo cuando dio la orden de matar a la casa curial de Bergara y el Hospital con el objetivo de acumular cadáveres sobre la mesa preparatoria de las negociaciones de Argel.

sobre la «lucha política» e institucional. La espiral criminal de los últimos días, por tanto, no supone novedad alguna para los expertos, ya que los sucesos están bien intencionados en el manual de «Josu Ternera»,

por ejemplo, en los atentados contra las casas curiales de Durango, Calaborra y Legutio. La línea persigida es la de «actuación de fuerzas», unas veces, y, sobre todo, la «ofensiva preventiva» de las Fuerzas de Se-

guridad. Ha conseguido, en unas ocasiones, aborrecer y en otras, al menos paliar, las posteriores intenciones de los sucesos. Así las cosas, la última escalada responde a esa dinámica de la banda de echar al mar

con el fin de tirar puesto en un nuevo proceso de negociación al Gobierno de turno.

Una vez que dinamizó el «proceso», la organización criminal se apresuró a mantener o tensionar las tradicionales en esas inabarcables bases de la izquierda abertzale, que comenzaban a agrietarse ante el consenso de los sucesos. Se les echó encima que nunca se había llegado tan lejos en una negociación como con la llegada a cobo del Ejecutivo de Zapatero, que había menudado la pena del «sestero», superado los límites de la negociación, y que, a la vista del voto de la Justicia —suspendido temporalmente durante el proceso de paz—, la izquierda abertzale debía de entrar en una «fase de resistencia», a fin de reconquistar la candidatura. Todo ello, ofensiva terrorífica y re-estrucción del «brazo político» en paralelo a los sucesos, advertió los cabecillas etarras al subvando Bergara, señalando un objetivo común: forzar un nuevo proceso de negociación, cuando llegue el caso.

El primer «intencionalista» consultado por ABC sostiene que, partiendo de la base de que en ETA mandaba «comandante» el «sestero», donde se tomaron las decisiones de manera colectiva, el refuerzo de la «resistencia» negociadora de la banda sigue siendo «Ternera», por la experiencia acumulada.

Si bien la escalada terrorífica de Bergara es descrita como una estrategia global que busca una ofensiva a negociación —es la «fase de ser» de ETA—, también es cierto que los cabecillas pueden seguir, como ocurredase con los sucesos, la sentencia condenatoria para los dirigentes de las Gerentías. También, de acuerdo con los medios consultados, la banda puede utilizar este incremento de presión terrorífica en un intento de sobornar la creación rebelión de los presos que piden el abandono de las armas. En vísperas del «gudari eguna» (día del soldado vasco) y ETA quiere tener bien elevada la moral de sus bases.



Sus Majestades los Reyes durante el minuto de silencio por el militar asesinado.

Emotivo minuto de silencio de los Reyes en Navarra por Luis Conde

AIS ERIO IARRIS
PAMPLONA. Sus Majestades los Reyes de España se arrodillaron ayer en Bergara en un emotivo minuto de silencio en memoria del «sestero» de Urdiaín, víctima de la barbarie etarra. Los monarcas, que visitaron Navarra para inaugurar dos centros de energías renovables, quisieron reco-

rdar al «sestero» del Ejército vascuense asesinado y también a los heridos en la zona de San Sebastián en el atentado de Calaborra el domingo. De hecho, fue el Rey Don Juan Carlos quien propuso a los presentes guardar un minuto de silencio.

Junto a sus Majestades se arrodillaron la ministra de Ciencia y Tecnología, Cristina Gargallo, el presidente del Gobierno vasco, Miguel Sanz, la presidenta del Parlamento navarro, Elena Forz, y la delegada del Gobierno en la Comunidad, Eña Sáiz. Tras el homenaje, Don Juan Carlos y Doña Sofía inauguraron el Laboratorio de Energía del «sestero» de Bergara, del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER).

Más información sobre la amenaza etarra en abc.es/

El avión enviado por Defensa contra los piratas se avería y ha de ser relevado



Fano huyó a Francia para eludir la Justicia tras participar en un acto batasuno junto a Barrena y Urrutia

María Lizarraga perteneció a Segi e integró en mayo la lista sucia de Batasuna al Parlamento navarro

Posteriormente se dictó contra él una orden internacional de busca y captura.

Quiso volar un ferry
De 58 años de edad, natural de Bilbao, Fano comenzó sus andanzas al frente del terrorismo como dirigente de Ekin — la estructura del MLNV que hace las veces de correa de transmisión entre ETA y sus ramas políticas — en la comarca guipuzcoana de Leiza. Según fuentes de la lucha antiterrorista, su nombre apareció en un listado intervenido en 2001 tras la detención de los etarras Fermín Sampedro Larrañaga y Natalia Lana Esvirias, miembros del «comando Zircus» que planeaban colocar un coche-bomba en el interior de un ferry que unía Santander y la ciudad británica de Plymouth.

María Lizarraga Merino integró la candidatura sucia de Batasuna al Parlamento de Navarra el pasado mes de mayo, en una lista que encabezó Fernando Barrena y que fue legitimada. Natural de Pamplona, de 32 años de edad, fue activista militante de la organización juvenil Segi, donde acumuló antecedentes policiales por su participación en actos de «base borroka». Delitos que perpetró como integrante de un grupo denominado «Guzun Ekintza Taldea», que se dedicaba a moe-

Más información sobre las detenciones de etarras en [abc.es](#)

A las órdenes de «Txeroki»

Los dos etarras detenidos se dedicaban al robo de vehículos que luego son convertidos en coches bomba, como los tres que estallaron el pasado fin de semana. Los criminales cargaron en la caravana de la muerte con 300 kilos de amoníaco

D.M./J.P.
MADRID. Horas después de que ETA desplegara un fuerte ofensiva con la explosión de tres coches bomba — uno acabó con la vida del militar Luis Comde — cargados con un total de 300 kilos de amoníaco, la Policía francesa, en colaboración con la española, arrestó a dos terroristas que formaban parte de la estructura etarra que montó la caravana de la muerte. Los detenidos, María Lizarraga Merino y Ural Pano Aldanero, pertenecen al «apartado militar», del que es máximo responsable Garrikortz Aspizua, «Txeroki». El ministro Interior afirmó que de momento no hay «ninguna evidencia» que los relacione con los últimos tres atentados.

Los etarras, que estaban haciendo campaña libre, fueron detenidos en un paraje boscoso denominado Chorigneux, cerca de Treliens, en el departamento del Lot. Aunque la investigación sobre estos individuos arranca desde hace tiempo, la captura se produjo gracias al aviso de un vecino que había salido al bosque a buscar setas. Al hombre le resultó sospechosa la presencia de estos individuos y más aun porque disponía de dos vehículos. Sus dudas las transmitió a la Policía.

Así, un equipo de agentes vigiló a los sospechosos y pronto comprobaron que las matrículas de los dos coches, un Opel Zafira y un Volkswagen Polo, estaban falsificadas. Se trataba, por tanto, de placas dobles, que correspondían a coches de los mismos modelos, pero que no habían sido robados. En concreto, uno de los coches lo sustrajeron pocas horas antes de que fueran detenidos.

Mientras dormían

A las siete de la mañana de ayer los policías sorprendieron a los dos etarras cuando aún dormían. No tuvieron oportunidad de oponer resistencia y hacer uso de las dos armas que portaban, un revólver Smith and Wesson y una pistola. Además, tenían cinco juegos de documentación falsificada,

dinero y material para el robo de vehículos, así como diversos documentos internos de la banda. También llevaban varias placas identificativas de la Guardia Civil. Además, en el Opel Zafira los terroristas llevaban componentes para fabricar una bomba incendiaria, ya que su intención era deshacerse de este turismo al escapar que estaba controlado por la Policía. El Polo robado era el coche sustituto.

Según fuentes de la investigación, la misión que realizaron Lizarraga y Pano era la de «administrar» al «apartado militar» vehículos para luego convertirlos en coches bomba o para emplearlos en el transporte

de armas o explosivos o bien para el «uso personal» de los cabecillas de la banda. De hecho, en Francia fueron robados los tres coches bomba que hicieron estallar en España.

En cuanto a los turistas, el Renault Clio utilizado para saltar contra la Caja Vital en Vitoria fue robado en Angulema (Francia) el pasado fin de semana. Los etarras lo estacionaron a las 16:30 horas del sábado pasado y la explosión se produjo ocho horas después. El día 24, los miembros del «apartado logístico» de ETA robaron en Saurac, del departamento de Corresa, el Peugeot 607 que estalló en las instalaciones militares de Sarradón. En este caso, el vehículo fue estacionado a las dos de la tarde del domingo y programado para que hiciera explosión a la una de la madrugada del domingo al lunes. Dos días más tarde, el 14 de septiembre, en el departamento de Aretz, fue sustraido el Peugeot 307 colocado frente a la Comisaría de la Ertzaaintza.

FABRICANTES DE BOMBAS



Aitzol Itondo. Está considerado como el actual jefe del apartado de logística. Una huella dactilar se halló en un coche bomba que estalló en Logroño.



Tomás Egozua fue concejal de HB en Fuerteventura (Canarias) desde 1991 y hasta 1995. Ingénieur eléctrico, lleva 20 años en la banda.



Eneko Zarrabaita estuvo en el escuadrón Laranxe y realizó hasta tres entregas de explosivos al Euzkara. Una el coche bomba de Legazpi.



Eneko Ogozkoetxea está considerado de los más innovadores de los artefactos colocados por ETA tras el final del año 2000.



Filip del Estado Mayor de El Ejército, Felipe y Coll, entrega la medalla a Luis Coude en un momento de la ceremonia.

Despedida a un «hombre bueno»

ETA acaba con su vida cuando solo tenía 45 años. Ayer, el Brigada Vasca se despidió de la Brigada Vasca con una despedida formal a la Brigada Vasca, a través de los familiares, compañeros y autoridades le dieron un emotivo último adiós.

de SABEL PINEDO

SEGORIA. Despedida, un momento de la ceremonia. El Brigada Vasca se despidió de la Brigada Vasca con una despedida formal a la Brigada Vasca, a través de los familiares, compañeros y autoridades le dieron un emotivo último adiós.

se conmemoró durante los siguientes 45 minutos que dentro del fuero del Estado en el que el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, como jefe de la Brigada Vasca, le entregó la medalla al mérito militar y el título postumo, a Luis Coude.

Fue uno de los momentos más emotivos de la ceremonia. Fue uno de los momentos más emotivos de la ceremonia. Fue uno de los momentos más emotivos de la ceremonia.



El presidente del Gobierno saluda al jefe de la Brigada Vasca, Mariano Rajoy, a su despedida al funeral.

Interpretación del hermano de los amigos y de España que con el tiempo el Brigada Vasca se despidió de la Brigada Vasca con una despedida formal a la Brigada Vasca, a través de los familiares, compañeros y autoridades le dieron un emotivo último adiós.

secretaría personal y profesional de Luis Coude y realizó el testimonio porque no solo con la Brigada Vasca y por los compañeros que me era un gran honor estar en la ceremonia.

despedido de la Brigada Vasca. Como le recordaron, le despidieron con un momento de la Brigada Vasca y para su despedida le dieron un emotivo último adiós.

Diario "ABC" del día 24 de septiembre de 2008.

EL MUNDO

MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Año XX, Número 6.834

www.elmundo.es

EDICIÓN: MADRID
Precio: 1 euro

RIADAS / Muere una mujer en Coslada y la Comunidad acusa a Meteorología de haber dado un pronóstico erróneo / M2

ETA pone a prueba a Zapatero con su mayor ofensiva desde 2004

El reconstituido 'comando Vizcaya' utilizó 300 kilos de explosivos en los tres coches bomba traídos de Francia que hizo estallar en 24 horas

La Policía busca en el municipio vizcaíno de Galdacano las viviendas o garajes desde los que habrían operado los terroristas

Por primera vez desde la ruptura del Pacto Antiterrorista, PSOE y PP convocan juntos la reunión para condenar el atentado

A ESCRIBA / F. LAZARO
MADRID. ETA ha realizado una demostración de fuerza con la explosión en menos de 24 horas de tres coches bomba traídos desde Francia y cargados con más de 300 kilos de explosivos. La nueva estrategia de la organización se ha cobijado la vida del brigada del Ejército Luis Corral.

Se trata de la mayor ofensiva de la organización terrorista desde 2004. Es su modo de poner a prueba la política del presidente Rodríguez Zapatero tras el fin de la tregua, una vez que este ha regresado a la vía policial y se han ilegali-

«Pido al Gobierno que pare esto», dice el hijo militar del brigada asesinado
Iván Corral
Página 11

zando los partidos y formaciones pertenecientes a la izquierda abertzale. Desde el fin de la tregua, ETA ha tratado sin éxito de recuperar una postura de fuerza con una dura campaña que le permitiera retomar las negociaciones con el Estado leonés. Este fin de semana ha logrado activar un camino que la Policía había prohibido abortar.
Sigue en página 8
Continúa en página 8



La moedira de Belena, C. Chacón, y el de Interpol, A. Pérez Ribotalla, ven, junto a un coche afectado en el atentado de Sabilla.

Wall Street se vuelve a hundir después de que los demócratas pongan reparos al plan de Bush

PARÍS (AP) / F. J. GARCÍA / E. J. GARCÍA
WASHINGTON. El Gobierno de EE.UU. se está convirtiendo en la mayor empresa financiera del mundo. Pero sus acciones no se parecen de acuerdo. El legislativo -controlado por los demócratas- y el Ejecutivo republicano se han declarado la guerra por los detalles del plan de rescate de la banca. Para empezar, los demócratas exigen que se limiten los incentivos salariales que cobran los banqueros.
Sigue en página 14

El petróleo registra la mayor alza de la historia al subir 16,3 dólares en un solo día

Página 10

OTRAS NOTICIAS

El vicepresidente de Caja Madrid pide un informe que aclare si Blesa puede seguir en la presidencia de la entidad
Página 10

Los consejeros de Educación del PP no logran consensuar una alternativa como a la asignatura de Ciudadanía
Página 10

El plan Vive naufraga y solo 18 personas se acogen a las ayudas del Gobierno para adquirir un coche ecológico
Página 10

El PSOE sorprende al proponer a un conservador para presidir el Supremo

Carlos Dívar está al frente de la Audiencia Nacional y fue el juez que no admitió la querrela contra EL MUNDO que ordenó Felipe González en 1990

MADRID. El presidente del Gobierno ha sorprendido al mundo de la justicia, especialmente a los sectores progresistas, al designar para presidir el Poder Judicial a un juez que, por primera vez, no pertenece al Tribunal Supremo y que

debe su promoción profesional al impulso del PP. Carlos Dívar, de 66 años, miembro de la carrera judicial desde hace 20 y con profundas creencias católicas, pasará a presidir el Audiencia Nacional puesto al que llegó en 2004 apoyado por los entonces ministros

Acbes y Mayor Oreja. A estar al frente del Poder Judicial sin haber jurado ni una sentencia, dado que sus decisiones pueden consultarse en estado cibernético al ámbito de la primera instancia civil y la instrucción penal.
Sigue en página 16
Continúa en página 16

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
La Universidad de la empresa
WWW.ULS.ES

EL 98,5% DE NUESTROS TITULADOS TIENE TRABAJO EN 6 MESES*

- ADMINISTRACIÓN Y DIR. DE EMPRESAS • TURISMO
- DERECHO • ADMÓN. Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
- ADMÓN. Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS • DERECHO
- FARMACIA • NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
- FISIOTERAPIA • TERAPIA OCUPACIONAL
- FISIOTERAPIA • PSICOLOGÍA
- CAMBIOS • CIENCIAS AMBIENTALES
- ING. INDUSTRIAL • CIENCIAS AMBIENTALES
- CC. DE LA ACT. FÍSICA Y DEL DEPORTE • FISIOTERAPIA
- Y 26 TITULACIONES MÁS

Madrid | 902 100 000

Portada del diario "el Mundo" del día 23 de septiembre de 2008.

EL PAÍS

www.elpais.com

EL PERIÓDICO GLOBAL EN ESPAÑOL

MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 | Año XXXIX | Número 11.424 | EDICIÓN MADRID | Precio: 1,10 euros



vida & arte
Este otoño toca divorciarse menos
La crisis reduce el ritmo de rupturas
PÁGINAS 28 Y 29



Discolos del PP
ante Ciudadanía
Castilla y León ignora la consigna sobre objeción
PÁGINA 32

Neil Young se las ve con Bush

San Sebastián acoge 'CSNY', su película antibelicista
PÁGINA 37



Zapatero sitúa a un magistrado muy religioso al frente del Poder Judicial

La designación de Carlos Dívar desata un amago de rebelión en el bloque progresista ● El PP apoya la elección del Gobierno

F. GARCÍA / J. A. HERNÁNDEZ, Madrid

Tras la partidaria elección del nuevo Consejo General del Poder Judicial —muchos de sus miembros están vinculados a PSOE y PP, los partidos que se han repartido 16 de los 20 vocales del Gobierno de los jueces—, el presidente José Luis Rodríguez Zapatero ha optado por un hombre supuestamente neutral, Carlos Dívar, para presidir ese organismo. Juez de fuertes creencias religiosas, Dívar presta ahora la Audiencia Nacional,

cargo para el que fue elegido en su día por unanimidad de progresistas y conservadores. "No está vinculado a los principios ideológicos del Gobierno y puede favorecer los consensos necesarios en el organismo", explican desde el Ejecutivo para jus-

ficar la elección. El bloque de nueve vocales progresistas elegidos por el PSOE no lo tiene tan claro. En una reunión de la mitad de ese bloque celebrada ayer, algunos amagaron con rebelarse y no votar su nombramiento.

PÁGINA 12



ALERTA Y COLAPSO POR LA LLUVIA. El temporal de lluvias mantiene en alerta a siete comunidades. En Madrid, ayer murió una mujer arrastrada por la ruca, y la acción de Valencia (en la foto) envuelve durante gran parte del día con extensiones kilométricas, en el sur de Cataluña, dos mil pasajeros quedaron atrapados en trenes bloqueados y en Zamora se derrumbó parte de la muralla medieval. / en PÁGINA 17 Y MÁS

La desaparición de la banca de inversión pone fin a una era en Wall Street

La CNMV obliga a dar cuenta de compras a la baja en 20 entidades

Es el fin de una era en el sistema financiero de Wall Street. Goldman Sachs y Morgan Stanley, últimos supervivientes del modelo de banca de inversión, con 80 años de historia, pasan a ser bancos comerciales. La Reserva Federal de EE UU aprobó ayer la medida, obligada por una crisis de la que aún no se vislumbra su final. Ambas entidades estarán reguladas y supervisadas como el resto de los bancos. En España, la CNMV obligará a detallar las compras de acciones a la baja en 20 entidades. PÁGINAS 18 A 21

El Ejército de Pakistán dispara contra fuerzas estadounidenses

El Ejército paquistaní abrió fuego el domingo contra dos helicópteros de EE UU que pretendían cruzar la frontera del vecino Afganistán. El incidente, segundo de este tipo en pocos días, pone de relieve la creciente tensión entre dos aliados en la lucha contra el terror ante la incapacidad de Pakistán para acabar con los santuarios de Al Qaeda en la región. PÁGINAS 2 Y 3

El asesinato del brigada en Santoña refuerza la unidad frente a ETA

El Partido Popular se suma sin objeciones al manifiesto conjunto



Esta vez sí. Partidos, sindicatos, organizaciones empresariales y asociaciones de víctimas del terrorismo se unieron sin matices ni objeciones en el manifiesto contra ETA pactado como respuesta al atentado que como la vísita al brigada Luis Gondé en Santoña (Cantabria). Por primera vez en cinco años, el PP no puso ningún pero al manifiesto y ni siquiera pretendió incluir en la declaración su rechazo a cualquier diálogo con la banda. El

comunicado señala: "Creemos en la libertad y en la democracia consagradas en la Constitución. Proclamamos que en ella no cabe la violencia y reiteramos nuestra voluntad de combatir con coraje y fortaleza democrática a ETA hasta derrotarla definitivamente a través de la fuerza exclusiva del Estado de derecho". Esta última frase es clave, según el PP, cualquier posible negociación. PÁGINAS 9 A 11

EDITORIAL EN LA PÁGINA 24

Este viernes
Bote especial
¡¡SE REPARTE!!
Un único acertado puede ganar **130 millones de €**
EuroMillones

Portada del diario "el País" del día 23 de septiembre de 2008.

DIARIO INDEPENDIENTE DE INFORMACIÓN GENERAL

LA RAZÓN X

MARTES 23 de septiembre de 2008 • Año XI - 3.583 • PRECIO 1 euro • EDICIÓN MADRID

La objeción a Ciudadanía
Las autonomías con más rechazo
(datos hasta el día siguiente)

Autonomía	Objeciones
Norte	11.531
C. de Galicia	9.014
Andalucía	7.505
C. de Valencia	5.606
Madrid	3.859
Total España	44.513

EL PP UNIFICA POR FIN CRITERIOS Y DEFIENDE LA OBJECIÓN A CIUDADANÍA

■ Las autonomías gobernadas por los populares denuncian el carácter ideológico de una asignatura que vulnera la Constitución ■ Exigen una solución judicial EDITORIAL Y P. 30

COCHES ROBADOS

■ Los tres vehículos bomba utilizados en los atentados por los asesinos fueron sustraídos y montados en territorio francés

EL «COMANDO VIZCAYA»

■ Los autores pertenecen a esta célula criminal, que se ha reorganizado después de su desarticulación en julio

PRIMERA PLANA
Editorial y P. 14 a 20

Iván Conde

El ministro del Interior observa los daños producidos por el atentado en Gijón.

EL HIJO DEL BRIGADA ASESINADO: «ETA NO SE VA A SALIR CON LA SUYA. NUNCA, NUNCA JAMÁS»

CGPJ
Zapatero sorprende al elegir a Carlos Dívar para presidir el Consejo General del Poder Judicial
P. 22

El juez Carlos Dívar

Política
Una «plataforma» elabora una lista con 143.353 desaparecidos y pide oficinas de víctimas del franquismo en los ayuntamientos
P. 24

Economía
Los meses de verano confirman la crisis del sector turístico español al descender un 5,2 % la llegada de extranjeros
P. 41

Maestros en Vinos Tintos

Vino Sobresado
Español - D.O.C. Rioja

Portada del diario “la Razón” del día 23 de septiembre de 2008.

Homenaje.

Pasados unos años, su viuda, puesta al habla con el consistorio de Segovia y con la AVT, cuya presidenta era Ángeles Pedraza, deciden que se ponga una calle con su nombre en Segovia. Entonces, el domingo 6 de junio de 2010, se prepara una Marcha⁹⁴, que saldría de la Plaza de San Lorenzo, y que culminaría en el Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla con una ofrenda floral, adornado con una comida campestre. Los asistentes se cuentan a centenares y está plagada de amigos, vecinos y personas que quieren conceder este homenaje a Luis y que llegan de sitios dispares de la geografía española.

En un primer momento y, sobre las once de la mañana de una cálida jornada dominical de junio, comienza a llenarse la Plaza de San Lorenzo de Segovia. Muchos abrazos, lágrimas, intercambio de recuerdos, no tan lejanos, y un fin común: homenajear a nuestro amigo, compañero, vecino, paisano... Todos ataviados con una camiseta con la foto de nuestro camarada.



El alcalde tras una breves y emotivas palabras ensalzando la figura de Luis y rechazando la violencia y la negociación con los terroristas, hace entrega a los padres del Brigada de una placa metálica de color azul con la Calle denominada

⁹⁴ “I Marcha Memorial Luis Conde”.

“Plaza del Brigada Luis Conde de la Cruz”⁹⁵ que irá cercana y paralela a la calle Vargas. Tras la alocución del alcalde hubo unas palabras de la madre, de la viuda y del autor de estas letras que recitó unos versos alusivos a su compañero asesinado que arrancaron aplausos y lágrimas de emoción.

Media hora más tarde se inició la marcha en memoria de Luis que trascorriría por un idílico paisaje segoviano aderezado por el trino de los pajarillos y el cantarín ruido del río que nos acompañaría hasta la Fuencisla durante los tres kilómetros que duraría la travesía. A la llegada se compartiría comida como en los mejores momentos de unas maniobras militares, buscando el mejor sitio y la mejor compañía para sentarse, hablar y compartir ese último adiós a nuestro fiel segoviano.

Cuatro años después, su viuda, Lourdes, le recordaría de esta manera:

“Hoy, hace cuatro años que el destino decidió que nos separáramos. Era mi pareja, mi amigo. Lo era todo para mí... Se paró mi reloj. Ya nunca volverá a funcionar igual...”

Por su inteligencia, le admiraba. Conseguía sorprenderme con su conversación, era mi compañero de viajes, compartíamos confidencias, sueños, ideas...

Te quiero. Mi vida no es lo mismo sin tu presencia. Sé que desde donde estés sigues estando conmigo. La medida del tiempo ha cambiado. Por tu integridad, te respeto.

Un beso al viento, un abrazo, un para siempre...”



A muy pocos kilómetros de Segovia, a unos 17, exactamente, en un pueblecito de apenas 800 habitantes, su alcaldesa, Magdalena Rodríguez Gómez⁹⁶, optó por hacer un homenaje en la misma línea que el alcalde de Segovia inaugurando una calle en recuerdo de Luis. Esta se llamaría “*Calle del Brigada Luis*

⁹⁵ Definitivamente se denominará “*Calle de Luis conde de la Cruz*” y será de una placa de cerámica compuesta de 6 azulejos con el símbolo del acueducto de la Ciudad. A fecha de hoy la calle no está inaugurada oficialmente.

⁹⁶ Nacida en Abades, Segovia, el día 12 de abril de 1971. Ingeniero agrónomo y alcaldesa de Abades desde el año 2003 hasta la fecha. Pertenece al Partido Popular.

Conde” y expandiría un poco más la historia y la memoria de tan humilde militar arropando a la viuda y a su hijo así como a los padres. Se aprobó, en Pleno Municipal, el día 24 de marzo de 2009. Se colocaron las placas pero no se hizo ningún acto público.

I Marcha Memorial Luis Conde

SEGOVIA

**domingo
6 de JUNIO**

**11:30h
(mañana)**

3 km



PUNTOS DE VENTA:

GINNASIO BEKDOOSAN
(Barrio S.Lorenzo
C/Antonio Coronel, Nº16)

VIAJES ECUADOR
(Avda. Via Roma, nº33)

DEPORTES CRONOS
(C/Real y Fdz. Ladreda)

AUTOESCUELA AVENIDA
(Avda. Vicente Aleixandre, Nº27)

NIEVA LINE
Nueva tienda
Avda. Padre Claret.

ASOC. VECINOS "LA PARRILLA"
Barrio de S.Lorenzo.
Via Roma.



**INAUGURACIÓN CALLE
(dedicada al homenajeado)
SALIDA: Plaza de San Lorenzo.
LLEGADA: La Fuencisla.
DONATIVO - INSCRIPCIÓN: 10,00 €**

ENTIDAD OFICINA DC Nº CUENTA
CUENTA CAJA SEGOVIA: 2069 0054 96 0000092801

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	Diputación de Segovia	CAJA SEGOVIA Obra Social y Cultural	feses federación empresarial segoviana	A.V.T. ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
Operador Banca-Seguros Vitalada	"Caja Segovia"	CAZABES RESTAURANTE	Restaurante "La Codorniz" Segovia	BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES
ASITEGL Sindicato de Técnicos Especialistas y Superiores Sanitarios de Castilla y León	REVESTIMIENTOS DE FACHADAS SEGOVIA S.L. Ricardo Alonso	José María - RESTAURANTE -	VIAJES ECUADOR	ACADEMIA DE ARTILLERÍA
MUNDO LABORAL www.mundolaboral.net	GALLEGO CASA FUNDADA EN 1944	Au aire peluquería - estética	Autoescuela Avenida	CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DE "SAN LORENZO"	HERSACO H&R S.L. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EXPOSICIÓN DE AZULEJOS	Vestudan www.vestudan.com	Alberto Gil, S.L. Lider y Transportes	AMBULANCIAS Protección Civil - La Granja -
GINNASIO BEKDOOSAN	deportes cronos	Farggi HELADOS CAFETERIA	2016 SEGOVIA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA	GUARDIA CIVIL

Medios: ONDA CERO - NORTE DE CASTILLA - ADELANTADO DE SEGOVIA - COPE SEGOVIA - PUNTO RADIO - RADIO SEGOVIA - INTERECONOMÍA - RADIO NACIONAL - TELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN - GENTE SEGOVIA - ZOQUEJO - SEGOVIA AUDÁZ

Cartel de la I Marcha Memorial Luis Conde.

Epílogo.

Lourdes, su viuda, trasladaría unas pocas palabras, muy acertadas. Un relato descarnado y acertado para dar las gracias a sus vecinos de Segovia:

“Nunca me he considerado una persona de números ni de cuentas, para eso tenía a Luis, pero quiero dar las gracias a todas esas personas anónimas, vecinos de mi Segovia querida, ante todo lo que estoy viviendo estos días. Mi reloj se paró el 22 de septiembre a la una de la mañana en Santoña, al ladito de la playa. Él me regaló la vida, abrió la puerta y se me fue a esa playa de viaje, como él quería. Me hubiera gustado acompañarle pero, por una vez en su vida, no me llevaba agarrada a la cintura y eso me salvó la vida. ¡Qué contradicción!

Con él disfrutaba día a día y de él me enamoró su inteligencia. Era una persona calculadora, amante de los números, que planificaba los viajes al milímetro y los vivía a fondo. Pero se le cruzó la barbarie, la hipocresía y una lucha que no era la suya.

Sé que algo de él se quedó en Cantabria pero otra parte está conmigo, ya que me ha dado un hijo que no me lo merezco. Nos ha costado mucho ponerle en el camino pero en este momento le ha tocado madurar.

Agradezco, de todo corazón, tanto a los ciudadanos anónimos como a mi familia, al colectivo del Hospital General y a los artilleros, el Arma a la que pertenecía Luis. Que Santa Bárbara cuide de él.”

Apuleyo Soto⁹⁷ nos escribe en “El Adelantado de Segovia” del sábado 27 de septiembre de 2008, como homenaje a Luis, el siguiente artículo que nos pone la carne de gallina:

“Segovia entera se siente artillera, ha dicho el alcalde Arahuetes cuando la sangre del académico Luis Conde de la Cruz, hijo de un pastor de Pinilla de Ambroz, estaba aun caliente. Por supuesto que sí. Pero eso se tiene que demostrar cada día y no solo bajo el telón del luto y la lluvia de lágrimas del dolor.

⁹⁷ Apuleyo Soto Pajares, maestro jubilado, escritor de cuentos y cronista oficial de Braojos de la Sierra y la Acebeda (Madrid). Nacido allá por 1944 en Segovia.

Es poeta, dramaturgo y novelista. La cultura y la educación son sus temas fundamentales y preferidos. Como animador cultural y charlista, es requerido en los foros nacionales e internacionales (Instituto Cervantes). Algunas obras recientes: Vida privada y Cancioncillas de América (poesía), Pepín Pepino (saga infantil, tres tomos), Los amores del Arcipreste y El Príncipe que se quería casar (comedias musicales). Está dispuesto a todo, menos a perder el tiempo en cosas de chichinabo.

De sus facetas como escritor, docente, cuentista, periodista o dramaturgo a Apuleyo Soto la que más le gusta es la de maestro, profesión a la que se ha dedicado entre los 19 y los 66 años. También ha creado varios personajes infantiles que ha ido plasmando en libros, el más conocido Pepín Pepino, el fantasma miedoso. Su creador nació en Segovia y fue premio nacional de difusión cultural del Ministerio de Cultura. Ahora tiene 73 años.

Menos llorar y lamentarse y mas cantar y contar la gesta callada de una Institución servidora de Segovia en muchas de sus actuaciones y en muchas ramas del saber, la moral y la ética ciudadanas.

Hay una sensación de orgullo glorioso en la capital del Acueducto y el Alcázar, eso es diáfano, eso está en el aire civilmilitar de sus altas torres, sus palacios heráldicos y el robusto temple arbóreo de los templos románicos. Sin embargo, ¿Hasta dónde cala en los distintos estamentos de la sociedad provinciana? ¿No se ha dado, a veces, cierta repulsión histérica e histórica a esta Arma salvadora en momentos de confusión nacional como si la presencia de la Academia de Artillería en la ciudad produjera urticaria progre en algunos y fuera una imposición gubernamental más que una asunción satisfecha y cordial de todos?



Queda hecha la pregunta para que cada cual se responda con la mano en el pecho, del Presidente abajo todos, clérigos y laicos, obreros y patronos, autónomos y asalariados, universitarios y gentes de estudios pocos. Al Rey le eximo, sobrepongo y excluyo del interrogatorio, por ser artillero nato, de hecho y de derecho. Y ahí está, también, La Granja regia, corroborándolo.

Cuando en las décadas pasadas las calles de Segovia se ponían de verde al paso de los alumnos de la Academia, las muchachas pasiegas y en edad de merecer novio suspiraban al ritmo de sus botas marcadas por la varonía guapa del pisar con garbo y se alzaban sobre sí mismas para soñar con un marido joven, tan brillante como galanteador.

Los tiempos ya son otros. Ahora, incluso los militares, se comportan como civiles. Están integrados en el pueblo llano como cualesquiera

profesionales y, no obstante esto, su resplandor incólume nos sigue iluminando. De mayor quiero ser artillero en Segovia, alcalde.”

Y, tras todo este relato que nos empuja a ver la ceguera que hace de los terroristas los dueños de la sinrazón que nos convierte en víctimas de manera aleatoria se me ocurren unas reflexiones para poner un punto y, espero, aparte en las matanzas indiscriminadas de esta barbarie terrorista. Bien es sabido que detrás de nuestro amigo Luis la banda acabó con la vida de 6 personas más, 1 civil y 5 miembros de las FCSE, uno de ellos un gendarme francés, última víctima mortal de los ETArras.

ETA ha tenido la desfachatez de jugar con 870 vidas. De ellas, 766 víctimas de toda condición, Policías, periodistas, Guardias Civiles, arquitectos, obreros, políticos, cocineros... y 104 pertenecientes a las Fuerzas Armadas: 15 de la Armada (de ellos 2 de Infantería de Marina), 97 del Ejército de Tierra y 5 del Ejército del Aire.

Esto es un encontronazo con la realidad con la que Lourdes y Luis se encontraron. En un primer momento, después del atentado, comienza un contacto con una situación cruel y llena de incertidumbre. El primer shock entra a formar parte de su vida sin haberlo solicitado, sin, siquiera, esperarlo. El ser humano tiene una respuesta inhibitoria a los traumas psíquicos ignorándolos o rechazándolos. En el momento del crimen ella creyó, en esos instantes de incertidumbre, que su marido será un superviviente de la barbarie. Pasado unos momentos de frustración e incredulidad empieza a asumir la pérdida de su ser querido. Esta desconfianza no se pasa en un momento. Pueden pasar meses, largos meses. Normalmente se niega la realidad, como mecanismo de autodefensa. Es un escenario tan amargo que es imposible de tragar. Nadie, en su sano juicio, puede pensar que su familiar se merecía esa muerte, esa mutilación o esas secuelas, a veces eternas. La dificultad de asumir el hecho es que es una muerte intencionada. Malintencionada. Poco a poco, conforme pasan los días la crudeza de la falta de nuestro su ser querido empieza a pasarla factura y es cuando el desmoronamiento es total. Falta el calor de Luis en el hogar, sus risas, sus pasos... su amor.

También la consterna, que cuando llega a sus oídos la excarcelación de asesinos con un amplio historial de muertes a sus espaldas, y que sólo han cumplido una veintena de años de condena se derrumba y sufre un bajón psicológico notable; inmensas ganas de llorar y solo se siente abandonada, una vez más, por el sistema jurídico

Aun hoy siente un intenso dolor. Dolor y rabia. Es lo primero que llega a la mente de Lourdes, una vez repuesta de las secuelas y admitida la pérdida, es el dolor. Un dolor horrible ante la ausencia, nunca justificada, del ser preferido de su casa. Conforme pasa el tiempo ese dolor va mutando, de manera automática, en rabia. No cambia en forma equivalente, nada de eso. Es un aumento progresivo. En casos particulares llega hasta el grado enfermizo de querer asesinar a las personas, alimañas, diría mejor, que segaron su vida. No es algo que se entienda de una manera racional.

Ella no es capaz de asimilar el por qué Fabio, con 2 años; Begoña, con 18, meses; Martín, con 61 años⁹⁸... eran las víctimas propiciatorias para la causa de unos malnacidos. Estos actos deshacen las familias ya que cualquier otro tipo de muerte, por ejemplo en accidente de tráfico, disipa el dolor con el tiempo y renace un recuerdo. En el caso de un atentado terrorista el dolor se apaga, también con el tiempo, pero la rabia llega a superar la sensación de dolor. Esta rabia no se mitiga, la va alimentando conforme pasan los días. Los medios de comunicación se encargan, a diario, de acrecentar esa rabia. La van diciendo que el asesino de Fabio ha cumplido 10 años y sale libre, por buen comportamiento. La dicen que el asesino de Begoña nunca cumplirá su condena porque no se ha hallado culpable. La rabia aumenta. Lourdes ve que, a pesar de la nueva Ley penitenciaria, en la que pueden cumplir la insignificante condena de 40 años por 8 asesinatos, 40 años por 20 asesinatos, la realidad tangible es que no llega ninguno a superar los 20 años de cárcel. No salen redimidos. No salen arrepentidos. Arremeten contra el estado de derecho y contra las personas que han sido masacradas por sus amigos de la banda, o por ellos mismos. Tienen la desfachatez de vivir en los mismos lugares que sus víctimas. Lourdes se siente indefensa. No puede más que protestar, aun a sabiendas que nadie la va a hacer caso. Esto sigue alimentando su rabia que crece como Goliat, pero que se queda en su interior haciendo que su mente sufra desarreglos que solo un psiquiatra y kilos de fármacos podrán reparar. Paga el precio de su bienestar y su frágil felicidad para toda la vida. Este estado nos acompañará día y noche y no se librá de él hasta el día de su muerte.

¿Cómo se puede sentir cuando, tras un sangriento atentado, los criminales se ríen en las cárceles y brindan por semejante hazaña?

¿Cómo se puede sentir cuando, tras la “pecera” de una Sala de Vistas, la miran y se ríen de la muerte de su amado esposo?

⁹⁸ Víctimas de la sinrazón terrorista.

¿A quién protege la “pecera”? ¿A ellos o a ella?

Sigue sintiendo un abandono terrible ante un estado de derecho que le da más razón al asesino que al asesinado. Tiene la sensación de que al Gobierno le molesta la víctima. Somos un incordio porque ahora no se calla como antes. Hace tiempo, mucho tiempo atrás, cuando a nadie le importaba el sufrimiento de las víctimas y los familiares, a los que habían dejado desatendidos, les sugerían que el entierro lo hiciesen de noche. A ser posible en la intimidad. No había un representante gubernamental que les consolase. No había una Bandera de España que arropase los huesos de sus caídos. Eran ciudadanos de segunda o tercera. El dolor, entonces, que sentían las víctimas era indescriptible. Nadie las consolaba. En el mejor de los casos le daban trabajo de limpieza a la mujer del asesinado y muchas de ellas debían mandar a los hijos a estudiar o vivir fuera del hogar destrozado, con algún familiar o amigo íntimo. Eso era un dolor y una rabia, mezclado a partes iguales, que acababa forjando un odio en los hijos y una muerte prematura en el cónyuge superviviente. Cuántas veces hemos visto llorar a muchas madres, deshechas y sin consuelo por el trato recibido por las autoridades que debieran estar de su parte.

Y, por fin, la mal llamada “tregua” llega, y esto es lo peor. Lourdes como el resto de las víctimas, una vez más, desamparadas, abandonadas. No quieren que exprese su opinión con respecto al proceso de normalización que se llevó a cabo a partir del día 10 de enero de 2011. Ahora es cuando más tratamiento psicológico necesita. Quieren que perdone la barbarie como si ella fuese la culpable de haber puesto a su marido en el camino de los verdugos. Ni siquiera les van a decir que la pidan perdón, la van a esconder como lo hacían en los años de plomo. Que no vean la inmundicia de ninguna víctima. La hacen sentir como que la muerte acaecida no hubiese existido jamás. Como si Luis no hubiese nacido nunca. Esto es la Ley del borrón y cuenta nueva. Pero ella no está dispuesta a ello. No tendrá el ánimo y la cabeza en unas condiciones óptimas pero su fortaleza interior y la memoria y la dignidad de su esposo asesinados no se deben negociar sin un elevado coste para los asesinos. Exige justicia. Al final quieren justificar los medios que han utilizado para llegar al objetivo alcanzado.

Pese a las inestabilidades psicológicas, Lourdes, al igual que todas las víctimas han coincidido en una cosa: no han educado a sus hijos en la sed de venganza, ni en el odio, sino en la esperanza de actuación de la legalidad. No han traído sangre ni desestabilización a la sociedad que, en muchos casos les ha dado de lado o no se ha acordado, de lo que debía acordarse, de su dolor. Y una reflexión para las familias de los ETArras: recordarles que la existencia de los asesinados y mutilados por sus retoños es afrenta más que suficiente.

Por eso, por el comportamiento de la víctima para con sus verdugos, la justicia debe actuar con contundencia. La víctima quiere tolerancia cero para la propagación de padres a hijos de las ideas terroristas. Que no siga poniendo huevos la serpiente y amamantando a sus crías con leche corrompida de sangre y vísceras.

En resumen. Lourdes, al igual que el resto de las víctimas, necesita ayuda para seguir adelante y, algunas veces, muchísima ayuda. Pero para mejorar el aspecto psicológico de ese apoyo también hay que mejorar el aspecto social. Mejora muchísimo, el ánimo, saber que los criminales han pagado. También mejora que la sociedad no la vea como un bicho raro. Solo es una mujer que ha sufrido la pérdida de su familiar y necesita sentirse arropada por el resto de familiares, amigos y, sobre todo, por el Estado. Que no la pinten como un obstáculo en el proceso que el Gobierno inició en 2011. Ella –como víctima– es parte del problema y a ella la tienen que dar la solución. Eso la haría sentirse mucho mejor.

En muchos casos, la mayoría, durante el juicio, aparte de la actitud de indiferencia y desprecio de los terroristas hacia su enjuiciamiento, lo nutren con un significativo silencio que corrobora, no solo su culpabilidad, sino el no arrepentimiento por sus actos. También puede obedecer a la creencia de que se una amnistía acabara más temprano que tarde con la condena que se le pueda imponer por esta actitud y desacato. Los terroristas se jactan de sus hechos delante de los familiares pudiéndose observar la real catadura de los mismos.

Y ahora que, estos valientes “gudaris”, se sientan en los escaños tras el regalo de esa tregua falsa, a todos se nos ha ido el miedo. No porque no se atrevan a matar sino porque estamos vacunados con la sangre de nuestros familiares, y nos han hecho fuertes, pero no para poner la otra mejilla sino para saber oponerles la fuerza suficiente y que nuestras nuca no sean, nunca más, su objetivo.

Bibliografía.

1. Libro “Vidas rotas”, Espasa Calpe. Rogelio Alonso, Florencio Domínguez y Marcos García Rey. 2ª Edición, febrero 2010.
2. www.ejercito.mde.es
3. Boletín Informativo de Tierra nº 163 de 30 de septiembre de 2008
4. www.wikieta.wiki-site.com
5. www.elmundo.es
6. www.elpais.com
7. blogs.libertaddigital.com
8. www.peatom.info
9. www.rtve.es
10. www.ordenyley.org
11. www.wikipedia.org
12. www.interior.gob.es
13. www.coleccionesmilitares.com/medallas
14. www.boe.es
15. www.eladelantado.com
16. www.elnortedecastilla.es